

**PROYECTO  
EDUCATIVO  
CURSO 2021/2022**

**I.E.S SIERRA DE LOS  
FILABRES  
SERÓN (ALMERÍA)**

# INDICE

<b>1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....</b>	<b>5</b>
1.1. OBJETIVOS DEL ÁMBITO PROFESORADO.....	6
1.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO ALUMNADO .....	7
1.3. OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.....	8
1.4. OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.....	8
1.5. OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y EXTRAESCOLAR.....	9
<b>2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....</b>	<b>9</b>
2.1. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS:.....	10
2.2. CONTEXTUALIZACIÓN .....	11
2.3. MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:.....	11
2.4. METODOLOGÍA .....	12
2.5. CLIMA Y CONVIVENCIA.....	13
2.6. COLABORACIÓN CON FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES .....	15
<b>3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O LOS MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL .....</b>	<b>16</b>
3.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.....	16
3.2. EDUCACIÓN EN VALORES: ELEMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.....	17
<b>4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DE CENTRO Y SU ASIGNACIÓN HORARIA.....</b>	<b>21</b>
4.1. CUESTIONES GENERALES .....	21
4.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL PROGRAMA DE REFUERZO DE GUARDIA EN SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD .....	23
4.3. NOMBRAMIENTO Y REDUCCIÓN HORARIA DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE .....	25
4.4. PLAN DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL IES SIERRA DE LOS FILABRES. ....	29
4.5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN HORARIA DOCENTE Y DE COORDINACIÓN EN DOCENCIA TELEMÁTICA Y SITUACIÓN DE NO PRESENCIALIDAD .....	33
<b>5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. CRITERIOS PARA MATRÍCULA DE HONOR.....</b>	<b>37</b>
5.1. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN .....	37
5.2. PROMOCIÓN.....	39



5.3.	TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE 4ºESO .....	42
5.4.	CRITERIOS PARA MATRÍCULA DE HONOR EN 4ºESO .....	43
5.5.	DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN. ....	44
5.6.	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y CERTIFICACIONES .....	44
<b>6.</b>	<b>SESIONES DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIONES DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS .....</b>	<b>46</b>
6.1.	MARCO NORMATIVO.....	46
6.2.	EVALUACIÓN INICIAL .....	47
6.3.	PROCEDIMIENTOS GENERALES A SEGUIR .....	50
<b>7.</b>	<b>LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .....</b>	<b>52</b>
7.1.	MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	54
7.2.	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	54
7.3.	PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE .....	55
7.4.	PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES EN PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .....	58
7.5.	PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES EN CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .....	59
7.6.	PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN .....	60
7.7.	PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	61
7.8.	PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	61
7.9.	PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.....	62
7.10.	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	69
7.11.	PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR. ....	70
7.12.	ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.....	71
7.13.	OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.....	72
7.14.	PROGRAMA DE ATENCIÓN EMOCIONAL DEL ALUMNADO.....	73
7.15.	RECURSOS HUMANOS ESPECÍFICOS .....	77
<b>8.</b>	<b>EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>78</b>
<b>9.</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>78</b>
<b>10.</b>	<b>PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.....</b>	<b>78</b>
<b>11.</b>	<b>PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.....</b>	<b>78</b>
<b>12.</b>	<b>PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....</b>	<b>78</b>



12.1.	DIAGNÓSTICO. NUESTRO CONTEXTO EDUCATIVO.....	79
12.2.	MARCO LEGAL.....	80
12.3.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO Y REUNIONES.....	81
12.4.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.....	82
12.5.	DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO Y COORDINACIÓN.....	83
12.6.	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	85
12.7.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN. ....	86
12.8.	TEMPORALIZACIÓN.....	90
12.9.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO .....	92
12.10.	COORDINACIÓN CON EL CEP .....	94
12.11.	LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA .....	94
12.12.	PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN .....	97
12.13.	PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2021/2022 DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.....	99
12.14.	INNOVACIÓN EDUCATIVA .....	106
12.15.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.....	108
<b>13.</b>	<b>CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....</b>	<b>108</b>
13.1.	CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR .....	108
13.2.	HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO. ....	109
13.3.	HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.....	109
13.4.	TUTORÍAS. ....	109
13.5.	ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS .....	110
13.6.	HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	110
13.7.	OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	111
13.8.	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	112
<b>14.</b>	<b>LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA .....</b>	<b>115</b>
14.1.	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN .....	115
14.2.	PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN .....	118
14.3.	PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2020/2021 DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.....	120
14.4.	AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS .....	126
14.5.	INNOVACIÓN EDUCATIVA .....	126
<b>15.</b>	<b>CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO .....</b>	<b>129</b>
15.1.	AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO .....	129
15.2.	ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS. ....	130



<b>16. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS DEL CENTRO .....</b>	<b>131</b>
<b>17. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....</b>	<b>133</b>
17.1. PROGRAMACIONES PARA DOCENCIA NO PRESENCIAL.....	135
17.2. RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS .....	137
17.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	137
<b>18. PLANES ESTRATÉGICOS, QUE EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.....</b>	<b>139</b>
18.1. PROGRAMA DE TRANSICIÓN Y ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.....	139
18.2. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO Y COMUNICACIÓN PROFESORADO-FAMILIA.....	146
18.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR. ....	147
18.4. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	148



## **1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada.
- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.
- Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
- Fomentar la adquisición y desarrollo de las competencias clave desde todas las áreas.
- Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar.



### 1.1. Objetivos del ámbito profesorado

- Fomentar el trabajo interdisciplinar entre todos los departamentos didácticos.
- Fomentar la participación de todo el profesorado en los distintos Órganos Colegiados.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Controlar el absentismo escolar, mediante el seguimiento diario e intensivo de las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Diseñar planes y refuerzos para una correcta atención a la diversidad al alumnado.
- Adquirir un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos. Para ello, se elaborarán y presentarán proyectos de investigación y trabajos monográficos.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los

hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares. Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.

- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Motivar al alumnado para que logre sus objetivos y no abandone sin haber titulado.
- Informar al alumnado de la necesidad de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Desarrollar y favorecer actitudes que fomenten la seguridad y salud vial.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables que favorezcan el bienestar físico, psíquico y cognitivo del alumnado a través de las normas básicas de salud, higiene, alimentación y cuidado personal.
- Fomentar en nuestro alumnado comportamientos cívicos y responsables, trabajando valores como la justicia, el respeto, la solidaridad, la igualdad, la interculturalidad, la libertad...

## 1.2. Objetivos del ámbito alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Adquirir una tasa de promoción y titulación del 100%.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y desfases de aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender al alumnado con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Apoyar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual, cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.



- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Promocionar la figura del delegado/a y subdelegado/a.

### **1.3. Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.**

- Estudiar la posibilidad de medidas de refuerzo y planes personalizados, especialmente en áreas instrumentales, si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros de texto como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

### **1.4. Objetivos del ámbito de participación y convivencia.**

- Aplicar el Plan de Convivencia y perfeccionar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, C.E.I.P. Miguel



Zubeldia, C.P.R. Alto Almanzora en su sección de Hijate y el I.E.S. Alto Almanzora.

- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

#### **1.5. Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.**

- Fomentar la planificación de actividades complementarias y extraescolares de carácter interdisciplinar destinadas al alumnado del centro.
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Serón, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, etc.

## **2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

Somos conscientes de que la puesta en práctica de estos principios metodológicos, supone una organización de Centro, en la que la flexibilidad sea una constante y no podemos olvidar que el proceso no sólo depende de nuestro esfuerzo sino también del esfuerzo de los padres y de las madres o tutores legales y de los propios alumnos/as. De esta forma distinguimos las siguientes líneas de actuación con los objetivos que se llevan a cabo en cada una de ellas:



## 2.1. Desarrollo de las competencias:

Esta línea de actuación pedagógica es básica, ya que, la finalidad de la educación es el desarrollo de las competencias por parte del alumnado.

- Desarrollar en cada una de las áreas una Programación didáctica basada en la adquisición de las competencias claves, siguiendo las directrices establecidas por las Áreas de competencias.
- Dirigir la labor educativa al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía del siglo XXI.
- Capacitar al alumnado para el acceso a la información en cualquier soporte, el análisis de esa información, su selección e interpretación de su significado.
- Preparar al alumnado para la convivencia democrática, el ejercicio real de la autonomía y la participación que contribuyan a impulsar proyectos de transformación social.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, fomentando el valor del esfuerzo personal, el trabajo en equipo, así como su autonomía e iniciativa personal.
- Completar la formación integral del alumno/a a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollar y favorecer actitudes que fomenten la seguridad y salud vial.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables que favorezcan el bienestar físico, psíquico y cognitivo del alumnado a través de las normas básicas de salud, higiene, alimentación y cuidado personal.
- Fomentar en nuestro alumnado comportamientos cívicos y responsables, trabajando valores como la justicia, el respeto, la solidaridad, la igualdad, la interculturalidad, la libertad...
- Promocionar la lectura como medio de entretenimiento y enriquecimiento personal.

- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.

## **2.2. Contextualización**

Es necesario adecuar la práctica docente a las características de los alumnos/as, teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses.

- Tener en cuenta el ritmo personal del alumno/a, la diversificación de materiales, el empleo de ayudas técnicas, la adaptación de tareas. Graduar, por parte del equipo docente, la exigencia de madurez y de responsabilidad con arreglo a la edad y evolución del alumnado, y favorecer el aprendizaje autónomo frente a la pasividad y dependencia.
- Adecuar las actuaciones a las características y peculiaridades del contexto en el que se desarrollen (medios y recursos materiales y personales, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas,...)
- Alcanzar la mejor distribución del alumnado en clase, que propicien la mejora de los rendimientos académicos y la convivencia.
- Detectar y atender las dificultades contextuales que aparezcan a lo largo del proceso.
- Reflexionar sobre las necesidades de formación demandadas por la sociedad o grupos de la misma y adecuar críticamente el currículum a dichas necesidades.

## **2.3. Modelo de aprendizaje significativo:**

Los contenidos deben estar relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumno/a, de tal forma que el nuevo aprendizaje se incorpore a los conocimientos que el alumno/a ya tiene.

- Realizar una evaluación inicial para detectar el conocimiento previo del alumno/a y a partir de ella elaborar el modelo de enseñanza.
- Coordinar la actividad educativa, siendo guía y orientador/a activo del proceso de aprendizaje.



- Llevar a cabo una metodología en concordancia con este aprendizaje.
- Realizar actividades, tareas o proyectos desde los departamentos didácticos para el fomento del autoaprendizaje y la autonomía personal, que favorezcan las competencias sentido de la iniciativa, espíritu emprendedor y aprender a aprender.

#### **2.4. Metodología**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del decreto 111/2016, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

- a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- b) Partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- c) Fomentar la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- d) Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

- e) Incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) Estimular la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- g) Desarrollar actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- h) Adoptar estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- i) Emplear metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- j) Fomentar el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- k) Utilizar de manera habitual las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

## **2.5. Clima y convivencia**

En el centro debe predominar un clima de convivencia que favorezca las relaciones interpersonales, la solución a los problemas, el diálogo y el respeto.



- Establecer unas normas de convivencia en el Centro que sean conocidas por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos/as, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
- Fomentar el uso de los compromisos educativos con determinados/as alumnos/as y con sus familias.
- Fomentar los compromisos de convivencia con la participación activa de la familia en el seguimiento y consecución de los mismos.
- Asumir el diálogo y el respeto como camino habitual de participación, evaluación y crítica de la gestión y actividad escolar.
- Fomentar diálogos constructivos y no agresivos entre los componentes de la comunidad.
- Promover la convivencia y el respeto mutuo como marco de intercambio de reflexiones e ideas y como función mediadora entre el individuo y la comunidad educativa.
- Procurar la resolución pacífica y flexible de los conflictos.
- Fomentar los hábitos de orden, disciplina, organización e higiene personal en las personas de la comunidad educativa.
- Atender especialmente al buen uso de instalaciones y medios educativos para intentar conseguir que los usuarios de dichos servicios los consideren como propios y merecedores de cuidado.
- Favorecer la existencia de grupos de trabajo y de asociaciones legales.
- Fomentar los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar la tolerancia, el respeto en libertad, la diversidad y la diferencia entre las personas, rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

La Interculturalidad debe ser un modelo de referencia para la convivencia y la educación en nuestro Centro.

- Sensibilizar y tomar conciencia colectivamente mediante la formación, análisis y reflexión sobre las situaciones de los que sufren injusticias, desigualdades o violación de sus derechos como personas.
- Implicación del equipo docente en la resolución de conflictos.
- Potenciar positivamente a los alumnos los modelos de conducta los más normalizados posibles y fomentar el modelo de conductas positivas entre iguales.

## **2.6. Colaboración con familias y otras instituciones**

El centro debe colaborar con otros centros educativos o instituciones del entorno para que la labor educativa sea lo más eficiente posible. De la misma manera se debe tener una relación con las familias para contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Promover un clima de confianza y una estrecha colaboración con las familias, fomentando su participación en las actividades del centro.
- Mejorar la convivencia en el centro impulsando la participación de las familias en la resolución de los conflictos del alumnado por medio de los servicios de comunicación, como la agenda escolar y el servicio Pasen.
- Fomentar la participación activa en nuestra sociedad a través de la realización de actividades conjuntas con otros centros educativos e instituciones.
- Establecer una adecuada coordinación con otros centros e instituciones.
- Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora que el centro debe tener.
- Favorecer los cauces de comunicación e información en el centro, tanto entre los miembros y órganos internos del centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
- Potenciar la tutoría individualizada con determinados/as alumnos/as, que presenten dificultades de aprendizaje que requieran una mayor atención.



- Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del centro y se favorezca la cohesión y la integración del centro con el entorno.
- Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro centro.
- Crear canales de información, opinión y participación, así como usar y fomentar el uso de la agenda.
- Potenciar la relación y el intercambio de experiencias con otros centros.

Mantener el principio: **“Educar es una tarea de todos”**: familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

### **3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O LOS MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL**

#### **3.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.**

Partiendo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) como eje vertebrador educativo y completando con la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina que:

*La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del estatuto de Autonomía para*



*Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30ª de la Constitución española, a tenor del cual corresponde al estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.*

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía incorpora enseñanzas relativas a la riqueza, pluralidad y diversidad que caracteriza a la identidad andaluza, desde el respeto a las diferencias, incluyendo conexiones con la vida cotidiana y el entorno inmediato del alumnado, así como la necesaria formación artística y cultural. Igualmente, desde la oferta curricular diseñada, se potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y de las lenguas extranjeras, de manera ajustada a los objetivos emanados de la Unión Europea.

### **3.2. Educación en valores: elementos de carácter transversal**

Los temas transversales pueden definirse como contenidos básicamente actitudinales, que ejercen influencia en el comportamiento conductual de nuestro alumnado. Son valores importantes tanto para el desarrollo integral y personal de los alumnos, como para el desarrollo de una sociedad democrática, respetuosa con el medio y tolerante.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, indica que la revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje, y que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Los contenidos transversales que se trabajarán, principalmente, en este departamento, pueden agruparse en los siguientes:

- **Educación vial**

La Educación Vial garantiza por su efecto preventivo la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, fomentando su salud y seguridad. En este caso, los objetivos que se pretenden lograr son, entre otros:



- ✓ Desarrollar y fortalecer comportamientos y actitudes en los miembros de la comunidad para evitar riesgos en sus desplazamientos y disfruten de espacios públicos seguros.
- ✓ Promover la práctica de acciones significativas fomentando el respeto a las normas de tráfico y asumiendo responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
- ✓ Contribuir al desarrollo de una conciencia ciudadana que permita compartir en espacio público donde se privilegie el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.
- ✓ Adoptar conductas, actitudes y hábitos relacionados con la protección de la salud y la seguridad. Adoptar medidas de seguridad ante el tráfico.
- ✓ Observar distintas conductas, actitudes y hábitos, para elaborar criterios de actuación adecuados en situación de tránsito con el fin de generar una cultura de prevención para los más vulnerables.
- ✓ Descubrir los elementos fundamentales del tránsito (persona, vehículos y vía) e identificar zonas seguras para los peatones.
- ✓ Conocer las formas de viajar y, consecuentemente, la importancia del tránsito.
- ✓ Saber utilizar correctamente las vías y comportarse adecuadamente como pasajero, peatón o conductor.

#### ● **Educación para la salud y la actividad física**

El objetivo primordial de la Educación para la Salud es promocionar la salud como un valor apreciado por los alumnos, para que puedan adquirir hábitos saludables que favorezcan su bienestar físico, psíquico, cognitivo y el de su entorno. Con ella no solo se pretende la interiorización de las normas básicas de salud, higiene, alimentación, cuidado personal y la práctica de actividad física, sino también reforzar la autonomía y autoestima, para reconocer las posibilidades y limitaciones del propio cuerpo y valorar las conductas que puedan suponer un riesgo para la salud (drogas, alcohol, tabaco, sedentarismo, etc.).

La promoción de estilos de vida saludables debe contemplar tres aspectos fundamentales:



- ✓ Practicar una alimentación saludable
- ✓ Fomentar la actividad física diaria
- ✓ Una adecuada salud mental.

Se desarrollarán conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan a la producción social de la salud, mediante procesos de aprendizaje dinámicos, privilegiando la comunicación de doble vía, así como la actitud crítica y participación de los alumnos.

#### ● **Educación cívica y constitucional**

La educación cívica y constitucional, tiene como objetivo ayudar a analizar críticamente la realidad para favorecer la convivencia. Constituye un elemento fundamental del proceso educativo para que nuestros alumnos muestren comportamientos responsables en la sociedad actual, respetando las creencias y valores de los demás. Desde el centro se trabajará valores como la justicia, el respeto, la solidaridad, la igualdad, la interculturalidad, la libertad, etc. En definitiva, para preparar a nuestros alumnos a vivir y convivir en sociedad.

#### ● **Tecnologías de la información**

A través de las TICS, además de enseñar a utilizar el aparato, contribuiremos a que el alumnado aprenda a utilizarlo como una herramienta. Comprender las TIC y dominar las destrezas básicas y los conceptos de las mismas, es considerado hoy por muchos como parte primordial de la educación igual que lo son la lectura y la escritura.

#### ● **Comprensión lectora, hábito de lectura, expresión oral y escrita**

La lectura, la escritura y la investigación, son procesos intelectuales complejos y complementarios que posibilitan el desarrollo de las competencias necesarias para la adquisición de los aprendizajes.



Se participará activamente en el plan de lectura del Centro, ya que se considera la lectura, escritura e investigación como elementos prioritarios en la formación del alumnado y ejes inseparables y transversales a todas las áreas, creando un centro de interés común a todas las áreas, siendo un asunto colectivo para todo el centro y de toda la comunidad educativa.

- **Educación para la paz, justicia, igualdad y libertad.**

Uno de los grandes objetivos es que los alumnos y las alumnas desarrollen una educación para la justicia y la paz para que aprendan a valorarlas y a comprometerse con ellas. Este es un proceso continuo y permanente, que hará que nuestros alumnos “aprendan a vivir en la no violencia”, a convivir en la tolerancia y armonía, respetando a los compañeros y aceptando las diferencias, ya que la diversidad nos enriquece. Esta educación implica una ética personal fundamentada en la convivencia en libertad y democracia.

Los principales objetivos a conseguir serán los siguientes:

- ✓ Desarrollo personal: adquirir habilidades personales y sociales necesarias para tener unas relaciones interpersonales y sociales constructivas y pacíficas.
- ✓ Derechos humanos: conocer los derechos humanos, analizar las condiciones para ejercerlos y reconocer las situaciones de injusticia, discriminación, opresión y violencia en diferentes contextos, específicamente por razones de género, de raza, de situación socioeconómica, de cultura.
- ✓ Valores democráticos: comprender el sentido y aprender prácticamente la igualdad, la libertad, la participación, la solidaridad, la justicia, la compasión...como valores que constituyen la base de una sociedad en paz.
- ✓ Fomentar la convivencia en contextos cercanos, como la familia, el centro escolar el grupo de amistad, la localidad...
- ✓ Tratamiento de los conflictos: aprender teórica y prácticamente estrategias para facilitar el diálogo y la negociación, resolver los conflictos...como herramientas para la construcción de la convivencia positiva y de la paz.



- ✓ Analizar de forma crítica el modelo actual de desarrollo y sus consecuencias, así como la explotación de los recursos naturales y los desastres ecológicos.
- ✓ Interculturalidad: aprender a dialogar entre culturas desde la afirmación de la cultura propia y el respeto a todas las demás culturas como un modo de convivencia pacífica entre personas y pueblos.
- ✓ Conocer y analizar los principales conflictos nacionales e internacionales y procedimientos para su solución.

Estos valores se trabajarán en diferente profundidad y de distintas maneras en cada curso y materia que pertenezcan a este departamento.

#### **4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DE CENTRO Y SU ASIGNACIÓN HORARIA.**

##### **4.1. Cuestiones generales**

Los criterios pedagógicos de nuestro Centro parten de las necesidades de aprendizaje de los alumnos/as, de su formación integral, de la orientación, de las necesidades de formación del profesorado, así como las exigencias específicas de las diferentes áreas y materias. Siempre se atenderán a los horarios específicos de cada materia estipulados por la normativa vigente. Por la autonomía pedagógica de nuestro Centro organizamos la optatividad, horas de libre disposición y atención a la diversidad.

La coordinación en grandes áreas de competencias (Científico-tecnológico, Sociolingüístico o Artístico) posibilita una formación interdisciplinar de las materias que integran las áreas y no solo la visión en una parcela de área; pero a la vez sin olvidar la importancia de cada área y materia.

Las reuniones de atención a padres y madres se realizarán preferentemente en sesión de tarde, en el horario dispuesto a tal efecto. Dada la situación sanitaria actual, y siguiendo las instrucciones recibidas por parte de la Consejería de Educación, las

reuniones con las familias se harán preferentemente de manera telemática y solamente tendrá lugar presencialmente, en casos puntuales, dentro del horario establecido a tal efecto y previa cita con el tutor o la tutora.

Los órganos de coordinación docente realizarán reuniones al menos quincenales, en el caso de las reuniones de áreas de competencia y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.) y cuando se trate de reuniones de departamentos didácticos.

Las personas que ejerzan la tutoría de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO dedicarán una hora semanal de su horario regular para celebrar reuniones de tutoría con el Departamento de Orientación.

En la medida de lo posible, dadas las características del Centro y teniendo presente los recursos humanos disponibles, y la normativa al respecto el reparto de guardias, será equilibrado y equitativo incluyendo la atención al aula de convivencia.

Se tendrá un docente encargado de la biblioteca que coordine y desarrolle el plan de Lectura y Biblioteca y realice un control sobre los préstamos al alumnado y al profesorado y siempre que sea posible, dispondrá de dos tramos horarios de su horario regular para dichas labores.

Los órganos de coordinación docente están determinados en el artículo 82 del D. 327/2010, como sigue a continuación:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) ETPC.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica.
- h) Claustro de profesores.



#### **4.2. Criterios pedagógicos para el programa de refuerzo de guardia en situación de excepcionalidad**

Por las condiciones especiales de este curso académico los servicios de guardia deben atender a las posibles contingencias y eventualidades que puedan acontecer en el centro.

El programa general de guardias queda cubierto con el horario regular del profesorado. Distribuyéndose, en función de las necesidades y características del Centro, quedando establecido de la siguiente forma:

- 1 docente para la guardia de entrada. (8:00-8:30) Atenderá al alumnado especialmente de transporte escolar, además de velar por el mantenimiento de las medidas de distanciamiento, seguridad e higiene del alumnado que vaya accediendo al centro
- 2 docentes, siempre que sea posible, en el primer y último tramo horario de la jornada escolar. Se pretende con esta distribución facilitar a la entrada y salida del alumnado la fluidez de tránsito, evitando posibles aglomeraciones
- 1 docente en el resto de los tramos, reforzando el tercero con dos docentes siempre que sea posible para facilitar la fluidez de tránsito a la salida del recreo
- 1 docente para la guardia de transporte
- 4 docentes durante el recreo, responsables de los cuatro grupos de convivencia del Centro.

En aquellas horas en las que se imparte docencia de varias materias en simultáneo y no pudieran ser atendidos por el profesorado de guardia, permanecerán en el aula de referencia con el resto del grupo de convivencia (refuerzo en troncales, cambios sociales y de género / francés, latín economía PMAR, grupo ordinario.)

Si durante la jornada hubiera dos grupos que atender pertenecientes al mismo grupo de convivencia permanecerán en el aula de referencia con un solo profesor de guardia, por ejemplo PMAR y el grupo ordinario.

Dadas las circunstancias de este presente curso derivadas de la situación provocada por el COVID-19, y en interés de la comunidad educativa, concretamente el



alumnado y con el fin de mantener un entorno seguro en el centro y evitando que un profesor deba hacerse cargo de dos grupos de convivencia distintos en simultáneo o algún grupo de alumnos y alumnas quede durante algún tramo horario sin supervisión se ha establecido un refuerzo de guardia.

Dicho refuerzo de guardia será totalmente excepcional y puntual ya que no se trata de un servicio de guardia ordinario.

Los refuerzos de guardia en ningún momento supondrán un incremento en el cómputo horario regular del profesorado. No afectará al horario lectivo destinado a docencia. Recaerá como labor sobrevenida y únicamente en caso de necesidad en el horario lectivo destinado a jefaturas de departamentos, coordinaciones de áreas, tutorías de atención individualizada, no lectivo de tutorías administrativas, tutorías de atención a las familias preparación de actividades... Si fuera necesario, el destinado a reuniones de departamentos, áreas y en último caso de ETCP. En estos casos y de manera excepcional y extraordinaria se celebrarán esa jornada en horario de tarde por vía telemática.

En este programa de refuerzo se tendrá en cuenta a todo el profesorado disponible para cada tramo horario y según el número de docentes se establecerá la prelación para los refuerzos de guardia:

1. Horario lectivo del profesorado dedicado a la coordinación de planes y programas
2. Actividades de preparación de materiales
3. Coordinación de Planes y Programas
4. Tutorías administrativas
5. Jefaturas de Departamentos
  - a. Unipersonales
  - b. Con dos o más miembros
6. Coordinaciones de áreas
7. Reuniones de departamentos:
  - a. Unipersonales
  - b. Con dos o más miembros

8. Tutorías individualizadas

9. ETCP

Para cubrir las guardias de recreo se seguirá la misma prelación.

Si la situación se prolongara durante varios días o semanas para evitar que los refuerzos de guardia recaigan siempre sobre los mismos docentes, se harán de forma rotativa siguiendo el orden de la prelación, y en el momento que fuera necesario aplicarlo se elaborará un cuadrante, con los días y horas en los que se debe estar disponible por si fuera necesario implementar con estos refuerzos la atención del alumnado.

El equipo directivo quedará excluido de esta prelación, puesto que si un tramo horario no hubiera nadie que pudiera hacerse cargo del alumnado, lo hará el equipo directivo. Igualmente, en los servicios de guardia de entrada y salida (transporte) si hubiera que implementar el programa serían los miembros del equipo directivo los encargados de cubrir dichos tramos horarios sin menoscabo de la prelación anterior.

Quedarán excluidos de estos refuerzos de guardia excepcionales las horas de dedicación sindical y de reducción de mayores de 55 años.

#### **4.3. Nombramiento y reducción horaria de los órganos de coordinación docente**

a) **Equipos Docentes** están constituidos por los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnas y alumnos. Se crearán en el mes de septiembre una vez que estén todos los profesores/as incorporados/as en el centro. En aquellos casos en los que el departamento no sea unipersonal, la asignación de cada profesor a las diferentes materias corresponderá al departamento, si no hubiese acuerdo, Jefatura de estudios asignará las correspondientes materias.

b) **Áreas De Competencias** estarán formadas por los Jefes de Departamento de las siguientes áreas:



- Área Social-Lingüística: Geografía e Historia, Lenguas Castellana y Extranjera
- Área Científico-Tecnológica: Tecnológico-Matemático, Ciencias
- Área Artística: Dibujo y Educación Física.

Los Coordinadores de cada área serán nombrados por La Directora, oído el Equipo Directivo, teniendo el nombramiento un carácter bianual.

Los Coordinadores de cada área de competencia dispondrán de dos horas de reducción para la realización de funciones.

c) **Departamento de Orientación** estará integrado por la Orientadora y Jefa del Departamento, la maestra de pedagogía terapéutica y el profesorado de PMAR. La Jefa del Departamento tendrá una reducción horaria de dos horas lectivas para ejercer las funciones de Jefa de Departamento.

d) **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del Profesorado** estará constituido por el Jefe o la Jefa del Departamento, el cual designará la Directora, oído El Equipo Directivo, un profesor de cada una de las áreas de competencias y un profesor del Departamento de Orientación.

El Jefe o la Jefa del departamento de Formación contará con dos horas lectivas de reducción horaria.

e) **E.T.C.P.** estará compuesto por la persona titular de la Dirección, que ostentará la Presidencia, por la persona titular de la Jefatura de Estudios, las Jefaturas de los Departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias (coordinadores de áreas), la persona titular de la Jefatura del Departamento de Orientación, Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.

Ejercerá las funciones de secretaria de la ETCP la persona que designe la presidencia.



f) **Tutoría:** Existirá una tutoría por cada grupo, nombrado el tutor/a de entre los/las profesores pertenecientes al equipo educativo por la dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios. Contará con dos horas lectivas una dedicada a la tutoría directa con su grupo de alumnos/as y otra a la atención personalizada de padres y de alumnos/as. Tendrá otras dos horas de dedicación no lectiva para atender a los padres en horario de tarde y otra de tutoría informatizada.

Para la adecuada atención del alumnado NEAE, será el profesorado especialista quien ejerza la cotutoría de los mismos, junto con el tutor del grupo en el que se inscriba. Las actuaciones propias de la acción tutorial se realizarán en el grupo de clase al que pertenece el alumno/a con el resto de sus compañeros/as siendo el responsable de las mismas el tutor/a del grupo.

Serán responsabilidad del cotutor/a aquellas actuaciones individualizadas que se estimen oportunas para la adecuada atención del alumnado NEAE que cotutoriza. Para ello dispondrá en su horario regular de una hora semanal para la atención del alumnado y padres

Las actuaciones de ambos tutores/as deben ser coordinadas y consensuadas.

g) **Departamentos de coordinación didáctica:** Cada departamento estará integrado por los profesores/as que impartan las enseñanzas encomendadas al mismo. Los departamentos de coordinación didáctica serán:

- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Departamento de Lengua Castellana y Extranjeras
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Ciencias
- Departamento Tecnológico-Matemático.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Educación Plástica y Visual.



Tendrán una reducción horaria de dos horas semanales para el desarrollo de sus funciones.

- h) **El claustro de profesores** estará formado por todos los profesores asignados al centro. Se formará en el mes de Septiembre, una vez que la Delegación Territorial de Educación haya terminado de nombrar a los profesores asignados al centro. Todos los profesores tendrán un mínimo de 18 horas lectivas, atendiendo a las necesidades del centro, dependiendo de la matriculación de las asignaturas optativas y de libre disposición.

El horario regular se completará entre otros con el servicio de guardias de aula, de entrada, de recreo o de transporte, teniendo en cuenta que dos guardias de recreo/transporte/entrada computarán como una de aula. Se reducirá una guardia por cada hora que haya pasado de las 20 lectivas.

- i) **Coordinadores de planes, proyectos y programas.** Siempre que sea posible la coordinación de planes y programas recaerá en el profesorado definitivo del Centro para asegurar la continuidad de las principales líneas de actuación de los mismos. Igualmente si fuera factible no recaerán en tutores o jefes de departamento.

En función de las características del Centro y siempre que las necesidades de funcionamiento ordinario así lo permitan se seguirían los siguientes criterios a la hora de nombrar coordinadores de planes y programas:

- docentes que dispongan de menos de 18 horas lectivas
- profesorado voluntario y cumpla los requisitos para coordinar dicho plan
- algún miembro del Equipo directivo

Igualmente los coordinadores de Planes y Proyectos contarán con una reducción horaria de una o dos horas de horario regular priorizando los planes y programas permanentes, y aquellos que impliquen a mayor número de miembros de la Comunidad educativa. Así mismo, los Coordinadores de

Planes, Proyectos y Programas se reunirán al menos una vez al mes para la adecuada coordinación de sus actuaciones.

Por las características del Plan TDE, se propone para este curso escolar un docente de apoyo al coordinador que contará con dos horas de su horario lectivo para la realización de dichas labores.

Dada la importancia del programa de Biblioteca Escolar en este centro, se contará con tres docentes de apoyo que si las circunstancias particulares lo permiten, dispondrán de una hora de su horario regular para la realización de dichas labores.

Los coordinadores de planes y proyectos participarán en el programa de refuerzo de guardia extraordinario.

- j) **Coordinación y realización de labores administrativas.** Dadas las características del Centro y al no disponer de personal de administración y servicios, la Secretaria del Centro contará con dos horas de su horario regular para realizar dichas labores.

#### **4.4. Plan de trabajo de los órganos de coordinación docente del IES Sierra de los Filabres.**

a) **Equipos Docentes.**

Se reunirá con carácter ordinario mensual y con carácter extraordinario las que fueran necesarias. Preferentemente se celebrarán haciendo uso de los medios telemáticos (videoconferencias)

Asisten a dichas reuniones los miembros del Departamento de Orientación incluido el maestro o maestra de pedagogía terapéutica cuando tenga alumnos en dicho grupo, los profesores del grupo y al menos un miembro del equipo directivo.

Sus funciones serán las atribuidas por el Decreto 327/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.



Coordina y levantará actas el/la tutora del grupo, e informará a las familias del grupo al que tutoriza.

b) **Áreas De Competencias:** integrarán los contenidos de las distintas materias según lo establecido en el Decreto 327/2010 para ofrecer una visión multidisciplinar, favorecer las competencias clave y el trabajo en equipo del profesorado. Todas las áreas contribuyen a todas las competencias clave. Las áreas de competencia tendrán las funciones de:

- Coordinar las programaciones didácticas de las materias y ámbitos.
- Impulsar métodos pedagógicos y actividades para la adquisición de competencias.
- Favorecer el trabajo en equipo para la adquisición de competencias.
- Integrar las materias complementarias y extraescolares con una visión interdisciplinar

Las reuniones tendrán carácter ordinario quincenal, pudiéndose celebrar por vía telemática la más recomendada para su celebración. El Coordinador de área será el encargado de levantar y custodiar las Actas de las reuniones.

El coordinador o coordinadora participarán en los refuerzos de guardias extraordinarios y excepcionales

c) **Departamento de Orientación:**

Las Funciones serán las atribuidas por el Decreto 327/2010:

La orientadora u orientador del departamento mantendrá reuniones de coordinación y seguimiento con los tutores de los diferentes grupos con carácter semanal

Las reuniones de departamento se celebrarán al menos, quincenalmente. Dichas reuniones podrán celebrarse por vía telemática

Los miembros de dicho departamento participarán en los refuerzos de guardias extraordinarios y excepcionales



**d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del Profesorado**

Las funciones del Jefe de Departamento son las atribuidas por el Decreto 327/2010.

El Jefe de Departamento reunirá al menos mensualmente a los miembros de su departamento. Las reuniones dadas las especiales circunstancias podrán celebrarse por vía telemática

El jefe del Departamento participará en los refuerzos de guardias extraordinarios y excepcionales

**e) El E.T.C.P.**

Las funciones son las atribuidas por el Decreto 327/2010.

Las reuniones serán convocadas por la Presidencia del ETCP (Directora) tendrán carácter ordinario quincenal y extraordinario todas las que sean necesarias, pudiendo celebrarse por vía telemática

**f) La tutoría.**

Las funciones son las atribuidas por el Decreto 327/2010.

Los tutores para los alumnos/as con necesidades específicas de atención educativa serán los profesores/as especialistas para la atención de estos/as alumnos/as.

Si los alumnos/as están integrados en un grupo, esta tutoría será compartida entre el tutor/a del grupo y el profesorado especialista.

Será responsabilidad del tutor presidir y levantar acta de todas las reuniones de equipos educativos y evaluaciones. Para ello seguirá el modelo propuesto por la jefatura de estudios.

Si algún alumno o alumna de su tutoría tiene necesidades educativas especiales, será encargado/a, con el asesoramiento del departamento de orientación de coordinar todas las medidas necesarias para atender adecuadamente a dicho alumnado. Dichas medidas deberán constar en las actas de tutoría.



En la sesión de evaluación ordinaria, junto con el resto del equipo educativo, deberá realizar el consejo orientador del alumnado, así como cumplimentar toda la documentación necesaria para la correcta y adecuada evaluación del alumnado al que tutoriza.

Al finalizar el curso cumplimentarán una memoria final de la acción tutorial realizada a lo largo del curso académico.

Los tutores participarán en los refuerzos de guardias extraordinarios y excepcionales

**g) Departamentos de coordinación didáctica.**

Las funciones son las atribuidas por el Decreto 327/2010.

Las reuniones tendrán lugar, con carácter ordinario, al menos, quincenalmente, y de manera extraordinaria cuando sea necesario. Dichas reuniones podrán celebrarse de forma presencial o vía telemática

Las horas de reducción de cada departamento estarán divididas de forma equitativa entre todos los departamentos, siendo las máximas posibles según la legislación vigente y teniendo en cuenta la singularidad que presenta nuestro Centro al ser un centro pequeño. Si no es posible no se acumularán las horas de reducción en el caso en el que una persona ostente dos o más Jefaturas de departamento.

Serán los jefes de departamento los encargados de supervisar las programaciones didácticas y velar por su correcta adaptación a la normativa vigente, así como a las directrices marcadas por el Centro.

Durante el curso la custodia de los libros de actas será encomendada a los jefes de departamento, que antes del treinta de junio deberán entregar al secretario/a del Centro. Dichos libros durante el curso académico deberán custodiarse y cumplimentarse tal como establece la norma

Deben estar a disposición de la jefatura de estudios para su revisión por si fuera necesario comprobar los acuerdos y decisiones consensuadas por los miembros de los departamentos didácticos recogidas en las actas correspondientes.



Al finalizar el curso deberá cumplimentar la memoria de departamento según el modelo del centro.

Al finalizar cada trimestre, serán todos los miembros que conforman los departamentos didácticos los encargados, bajo la coordinación y supervisión de la persona que ostenta la jefatura, de realizar la autoevaluación de dicho departamento según el modelo correspondiente.

Los miembros de dicho departamento participarán en los refuerzos de guardias extraordinarios y excepcionales

h) **Claustro de profesores.** Sus funciones son las atribuidas en el Decreto 327/2010.

Trimestralmente el equipo directivo de manera ordinaria presentará el balance de convivencia escolar y el análisis de los resultados de la evaluación del alumnado

Las reuniones serán en horario de tarde con carácter ordinario trimestral y con extraordinario todas las que sean necesarias, preferente por vía telemática

#### **4.5. Criterios pedagógicos para la asignación horaria docente y de coordinación en docencia telemática y situación de no presencialidad**

Dadas las características de la docencia no presencial, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial. Las modificaciones en el horario de las materias, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Siguiendo las indicaciones anteriores, en los diferentes cursos se establece un máximo de horas de atención directa y general por vía telemática, ya sea por medio de videoconferencia, audioconferencia, foros de debates, etc., tal y como se indica a continuación:

Para ello se tendrá presente el horario semanal de cada curso materias reduciendo proporcionalmente el horario de atención telemática. Con ello se pretende no



sobrecargar ni alumnado ni docentes y fomentar el trabajo autónomo del alumnado e impulsar la atención individualizada de los alumnos y alumnas. Así la carga horaria queda establecida:

<b>1ºESO</b>		
<b>MATERIAS</b>	<b>HORAS ORIGINALES</b>	<b>HORAS TELEMÁTICO</b>
Biología y Geología	3	1 por semana
Educación Plástica y Visual	2	1 por semana
Educación Física	3	1 por semana
Expresión en Comunicación Oral en Lengua Extranjera	1	(incluido en ING)
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	4	2 por semana
Lengua Castellana y Literatura	4	2 por semana
Matemáticas	4	2 por semana
Música	2	1 por semana
Refuerzo de Lengua	2	(incluido en LCL)
Refuerzo de Matemáticas	2	(incluido en MAT)
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología Aplicada	2	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

<b>2ºESO</b>		
<b>MATERIAS</b>	<b>HORAS ORIGINALES</b>	<b>HORAS TELEMÁTICO</b>
Cambios sociales y de género	2	1 cada dos semanas
Educación Plástica y Visual	2	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Física y Química	3	1 por semana
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	3	2 por semana
Lengua Castellana y Literatura	4	2 por semana
Matemáticas	3	2 por semana



Música	2	1 por semana
PMAR Física y Química	4	2 por semana
PMAR Geografía e Historia	3	1 por semana
PMAR Lengua Castellana y Literatura	5	2 por semana
PMAR Matemáticas	5	2 por semana
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología	3	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

<b>3ºESO</b>		
<b>MATERIAS</b>	<b>HORAS ORIGINALES</b>	<b>HORAS TELEMÁTICO</b>
Biología y Geología	2	1 por semana
Educación Plástica y Visual	2	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Educación para la ciudadanía	1	1 cada dos semanas
Física y Química	3	1 por semana
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	4	2 por semana
Iniciativa para la actividad emprendedora	2	1 por semana
Lengua Castellana y Literatura	4	2 por semana
Matemáticas Académicas	4	2 por semana
Matemáticas Aplicadas	4	2 por semana
PMAR Biología y Geología	2	1 por semana
PMAR Física y Química	2	1 por semana
PMAR Geografía e Historia	3	1 por semana
PMAR Lengua Castellana y Literatura	5	2 por semana
PMAR Matemáticas	5	2 por semana
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología	3	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

--



<b>4ºESO</b>		
<b>MATERIAS</b>	<b>HORAS ORIGINALES</b>	<b>HORAS TELEMÁTICO</b>
Biología y Geología	3	1 por semana
Educación Plástica y Visual	3	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Economía	3	1 por semana
Física y Química	3	1 por semana
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	4	2 por semana
Iniciativa para la actividad emprendedora	3	1 por semana
Latín	3	1 por semana
Lengua Castellana y Literatura	3	2 por semana
Matemáticas Académicas	4	2 por semana
Matemáticas Aplicadas	4	2 por semana
Refuerzo de Matemáticas	3	(incluido en MAT)
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología	3	1 por semana
Tic	3	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

*a) Atención individualizada y tutorías*

Se establecerá una hora semanal en el horario telemático del profesorado que atiende al grupo para atención individualizada del alumnado por vía telemática para el seguimiento particular de la evolución de proceso de aprendizaje del alumnado

Las tutorías con las familias y el alumnado se llevarán a cabo, previa cita, de manera telemática, ya sea por medio de videoconferencia, audioconferencia o por cualquier otro medio telemático dentro del horario lectivo telemático, establecido previamente por el tutor o la tutora, de la cual deberá haber informado con anterioridad.

*b) Gestión administrativa y académica de familias y alumnado*

La actividad de gestión administrativa podrá realizarse fuera de las horas de atención lectiva, de lunes a jueves, entre 17:00 a 18:30 horas, previa cita.



*c) Reuniones de órganos colegiados, tutorías, áreas y departamentos*

Durante el periodo de actividad lectiva no presencial, las reuniones se realizarán por vía telemática. Siendo la videoconferencia el formato preferente

Las reuniones de órganos colegiados (claustro y consejo escolar) y de equipos docentes respetarán en la medida de lo posible el calendario general establecido al inicio del curso académico.

Las reuniones de ETCP, Áreas y departamentos seguirán el calendario establecido en cuanto a periodicidad, aunque el horario podría variar para adaptarse a la docencia telemática

Las reuniones de tutores/as con el departamento de orientación se llevarán a cabo con una periodicidad quincenal.

Serán los tutores/las tutoras quienes coordinen todas las acciones que deban llevarse a cabo al respecto de sus tutorizados, por lo que deberán ser informados por todos los miembros de los equipos docentes de aquellas situaciones, tanto colectivas como individuales, que les afecten, con el fin de que pueda actuarse de manera coordinada.

El orientador/la orientadora se reunirá semanalmente con el equipo directivo para el adecuado seguimiento de aquel alumnado que requiera de una atención individualizada, para así poder tomar las medidas necesarias y oportunas.

## **5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. CRITERIOS PARA MATRÍCULA DE HONOR.**

### **5.1. Evaluación, promoción y titulación**

1. Por orden de la consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.



2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.
3. En aplicación del carácter formativo de la evaluación y desde su consideración como instrumento para la mejora, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.
4. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.
5. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
6. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo de acuerdo con la normativa vigente. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

8. La evaluación ordinaria del cuarto curso de ESO se realizará durante la primera semana de junio. La evaluación extraordinaria tendrá lugar una vez finalizado el régimen ordinario de clases.

9. Tras la sesión de evaluación ordinaria, el alumnado será atendido con actividades de profundización en las materias probadas y de refuerzo en aquellas en las que ha obtenido evaluación negativa. Las actividades serán llevadas a cabo en el horario lectivo de cada una de las materias y por cada uno de los docentes correspondientes.

## **5.2. Promoción**

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua castellana y Literatura, y Matemáticas
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica

- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 6 de este artículo.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la educación Secundaria obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de las materias no superadas, seguir los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal, al comienzo del curso escolar.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, Serán los docentes encargados de impartir las distintas materias los responsables, según los acuerdos consensuados en los departamentos didácticos, de establecer los mecanismos adecuados para que el alumnado pueda adquirir las competencias claves propias del nivel que está cursando. Como norma general se realizará a lo largo del curso académico, como parte del proceso de evaluación del

alumnado. Para ello se debe tener en cuenta los criterios de evaluación no superados y los estándares que concretan dichos criterios. El alumnado debe estar informado adecuadamente, tanto de los tiempos como de las técnicas de evaluación que se emplearán. Dichas técnicas deberán, en la medida de lo posible, ser variadas y acordes a las dificultades de la materia no superada.

Para la convocatoria extraordinaria, debe entregarse un informe en la que se enumeren los criterios de evaluación no superados. Así como los mecanismos que permitirán al alumnado adquirir los aprendizajes no adquiridos.

En dicho informe deben enumerarse las actividades, tareas, ejercicios, que el alumnado deberá realizar durante el periodo estival, así como la ponderación de las mismas y de las pruebas objetivas que deberá superar.

La organización del calendario de dichas pruebas será competencia de la jefatura de estudios, tal como se establece en el Reglamento Orgánico de Centros.

Para informar debidamente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado cada docente cumplimentará un informe, siguiendo el modelo del centro que el tutor o tutora entregará junto con las calificaciones y demás documentos relativos a la evolución.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación Secundaria obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Al final de cada uno de los cursos de educación Secundaria obligatoria se entregará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a los mismos o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente académico del alumno o de la alumna.

### **5.3. Titulación del alumnado de 4ºESO**

La titulación del alumno con materias no superadas tras la evolución final ordinaria, como norma general será en junio. Para ello deberá presentarse a las convocatorias extraordinarias que se realizarán tras la finalización del régimen ordinario de clases, durante el mes de junio.

Tras la evaluación ordinaria o extraordinaria, si no hubiera obtenido la calificación mínima de 5, será el equipo educativo quien, asesorado por el departamento de orientación, sea el responsable de determinar el grado de adquisición de competencias claves del alumno o alumna necesarias para la obtención del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Si las dos materias suspensas son Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, según establece la normativa deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria o repetir curso.

De manera excepcional, tras la evolución final, oídos los padres/madres o tutores/as legales y los alumnos o alumnas que se encuentren en esta situación, los equipos educativos, asesorados por el departamento de orientación y convocados con carácter extraordinario, por el tutor del grupo de referencia determinarán el grado de adquisición de competencias claves del alumno o alumna necesarias para la obtención del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Deberá tenerse en cuenta la situación particular del alumnado, primando en todos los casos, el grado de adquisición de competencias claves (inicial, medio o avanzado) y la conveniencia de esta medida para la continuación estudios postobligatorios de dicho alumnado.

Deben de mantenerse en todos los casos las garantías de objetividad que emanan del proceso de evaluación.

No deben tenerse en cuenta consideraciones imputables a la actitud y comportamiento del alumnado como elemento determinante en la evaluación del alumnado.

#### **5.4. Criterios para matrícula de honor en 4ºESO**

Será a propuesta del tutor, o al menos un tercio de los miembros del equipo docente durante la sesión de evaluación ordinaria, y deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nota media no inferior a 9
- Grado de adquisición de las competencias claves avanzado al menos en 5 de ellas. Y de estas obligatoriamente Comunicación Lingüística (CCL),

Competencia Matemática y Competencias básicas en Ciencia y Tecnología (CMCT).

- Haber mostrado motivación e implicación en su proceso de aprendizaje.
- Tener actitudes cívicas, igualitarias y no discriminatorias.

Dicha decisión debe ser por acuerdo del equipo docente, de lo que se hará constar en las actas de la sesión de evaluación correspondiente y documentos oficiales de evaluación tal como establece la normativa.

De esta decisión serán informados los padres, madres o tutores legales del alumnado distinguidos con dicha mención.

#### **5.5. Documentos oficiales de evaluación.**

Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de educación Secundaria obligatoria y el historial académico de educación Secundaria obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de educación Secundaria obligatoria.

Por orden de la consejería competente en materia de educación se establecerán los modelos y contenidos de estos documentos, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre

El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

#### **5.6. Título de Graduado en educación Secundaria obligatoria y certificaciones**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Graduado en educación Secundaria obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el título de Graduado en educación Secundaria obligatoria permitirá



acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de educación Secundaria obligatoria.

Se hará constar en el título, por diligencia o Anexo al mismo, la nueva calificación final de educación Secundaria obligatoria cuando el alumno o alumna se hubiera presentado de nuevo a evaluación por la misma opción para elevar su calificación final.

También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o alumna de la evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

Los alumnos y alumnas que cursen la educación Secundaria obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Dicha certificación será emitida por el centro docente en que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar y en ella se consignarán, al menos, los elementos especificados en el artículo 23.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La consejería competente en materia de educación determinará, en función de los contenidos de los párrafos d) y e) del artículo 23.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las partes que se consideran superadas de las pruebas que se organicen para el acceso a los ciclos formativos de grado medio o, en los términos previstos en el artículo 68.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para la obtención del título de Graduado en educación Secundaria obligatoria.

Tras cursar el primer ciclo de educación Secundaria obligatoria, así como una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de los estudios cursados, con el contenido indicado en los párrafos a) a d) del artículo 23.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y

un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

## **6. SESIONES DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIONES DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

### **6.1. Marco normativo**

*Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.*

El desarrollo de las sesiones de evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se regula en el artículo 18 de la citada Orden, en los apartados 1, 2 y 4 en los siguientes términos:

- 1. "Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro".*
- 2. "El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las*

*sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación”.*

(...)

4. *“En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas”.*

Por tanto, las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el tutor o tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje y la mejora de la propia práctica docente.

## **6.2. Evaluación Inicial**

### ***Marco normativo***

La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas regula en su artículo 42 los aspectos relacionados con la evaluación inicial.



El desarrollo de la evaluación inicial en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se regula en el artículo 18 de la citada Orden apartados 3, 4, 5 y 6 en los siguientes términos:

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V.
2. El centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria el historial académico y el informe final de etapa.
3. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
4. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
5. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de

analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Por tanto, en la sesión de evaluación inicial, el equipo docente incidirá en los procesos de tránsito y continuidad del proceso educativo, para ello, podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- Los resultados y conclusiones de la evaluación inicial tendrán carácter orientador y serán referencia para el desarrollo del currículo y la elaboración de las programaciones didácticas. Asimismo, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.
- Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- Las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en los apartados correspondientes en el acta de la sesión de evaluación inicial.

La finalidad de la evaluación inicial es proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de ella, el profesorado recogerá información sobre la situación de partida de los

alumnos, sus características y necesidades, y, en su caso, adoptar las decisiones y medidas que se consideren adecuadas en cada caso.

### 6.3. Procedimientos generales a seguir

- El tutor o tutora levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida para la siguiente sesión de evaluación.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan la tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas y recomendaciones para la mejora que se estimen oportunas.
- Los representantes de los grupos podrán asistir a las sesiones de evaluación al inicio de las mismas para aportar conclusiones colegiadas sobre su proceso de evaluación y propuestas de mejora en relación a su proceso de aprendizaje, según se establezca en el Plan de Acción Tutorial. Dichas conclusiones y propuestas podrán subirse a la plataforma Séneca según el modelo definido por el Centro.

Los apartados que se habrán de cumplimentar serán los siguientes:

#### 1) Acuerdos y decisiones de carácter general

Este apartado hace referencia a los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, metodología, convivencia, participación del alumnado, medidas educativas grupales, técnicas de trabajo, etc, que propone el equipo docente en cada sesión de evaluación.

#### 2) Acuerdos y decisiones de carácter general de carácter individual

Este apartado hace referencia a las decisiones para la mejora del proceso educativo del alumnado en particular, medidas de atención a la diversidad,



integración del alumnado en el centro o en el grupo, mejora de las normas de convivencia. En este apartado se registrará la información concreta que el equipo educativo quiere trasladar a la familia del alumno o alumna.

### **3) Asesoramiento del departamento de orientación**

En este apartado se podrá cumplimentar, en su caso, las aportaciones del orientador o la orientadora y los profesionales del departamento de orientación en las sesiones de evaluación.

### **4) Informe departamento de orientación promoción PMAR**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Orden de 14 de julio de 2016, “ Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o la alumna y su padre o madre o persona que ejerza la tutela legal, decidir a lo largo de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo”.

En este sentido, este apartado permite facilitar la elaboración del informe que el orientador o la orientadora debe emitir en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con objeto de informar concretamente respecto a:

- La promoción de un alumno o alumna desde 2º de ESO (PMAR) a un grupo de 3º ordinario, si considera que ha subsanado las dificultades en el aprendizaje; o respecto a la permanencia en el programa también en 3º.
- La promoción de un alumno o alumna desde 3º de ESO (PMAR) a de 4º ESO o la permanencia de un año más en el programa.

### **5) Observaciones**

Este apartado se podrá cumplimentar las aportaciones del equipo docente sobre el grupo.

### **6) Diligencia**

Apartado para dejar constancia de aspectos de carácter administrativo.

### **7) Conclusiones**



En este apartado se resumirán los acuerdos y decisiones de la sesión de evaluación que servirán de punto de partida para la siguiente sesión.

Al finalizar la sesión, se deberá cumplimentar el Acta de la Sesión de Evaluación en la aplicación Séneca.

Será tras la evaluación inicial cuando los tutores y tutoras de los distintos grupos, en una reunión presencial o telemática con las familias, informen de los aspectos curriculares, promoción, titulación y demás generalidades que afecten al proceso de aprendizaje del alumnado. Las cuestiones particulares y medidas de atención a la diversidad del alumnado serán trasladadas por los tutores a las familias en reuniones particulares.

Sin menoscabo de lo anterior por acuerdo general entre los distintos sectores de la comunidad educativa se establece como medio preferente de comunicación individual entre familias y profesorado el uso de la aplicación IPasen

Tras la evaluación inicial y una vez aprobadas por el claustro de profesores, se alojarán en la web del centro las programaciones didácticas para la docencia presencial y la no presencial de los distintos departamentos.

Igualmente, tras las sesiones de evaluación, en la convocatoria ordinaria trimestral del consejo escolar se incluirá obligatoriamente como punto del orden del día, el análisis de los resultados obtenidos y el rendimiento del alumnado por cursos y materias, de la evaluación anterior.

## **7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO**

La atención a la diversidad debe ser entendida como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Vendrá marcada por las necesidades y situaciones particulares del propio alumnado, con el objetivo fundamental de la adquisición de las competencias clave que permitan a nuestro alumnado obtener el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria.



Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Por ello deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado

Para ello, partiendo de la evaluación inicial el profesorado deberá de tomar las medidas que estime oportunas, tras haber constatado las necesidades particulares del alumnado.

### **7.1. Medidas generales de atención a la diversidad**

Deben orientarse a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global que puedan ser utilizadas en cualquier momento de la etapa de manera transitoria o permanente

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad del centro se encuentran:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, en primero de eso para reforzar los aprendizajes de matemáticas en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- b) Acción tutorial con seguimiento individualizado y base toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- c) Metodologías didácticas basadas en el fomento del trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje que promuevan y permitan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Coordinación en el proceso de tránsito con el colegio de la localidad que faciliten y permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado a adopción de las medidas educativas y la continuación de las mismas
- e) Actuaciones de prevención y control del absentismo como elemento prevención del abandono escolar temprano.

### **7.2. Programas de atención a la diversidad**

Los programas de atención a la diversidad engloban a los siguientes:



- a) Programas de refuerzo del aprendizaje.
- b) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Programas de profundización.
- e) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- f) Medidas específicas de atención a la diversidad.
- g) Programas de adaptación curricular.
- h) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

### **7.3. Programas de refuerzo del aprendizaje**

Destinado al alumnado que:

- a) No haya promocionado de curso.
- b) Aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Y aquel que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado e informará de la evolución de dichos programas al menos una vez al trimestre a los padres, madres o tutores legales.

#### *7.3.1. Alumnado que no haya promocionado de curso*

Se pretende con esta medida que dicho alumnado pueda desarrollar las competencias clave y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Serán los profesores que



impartan docencia directa los encargados de desarrollar dicho programa, en coordinación con el tutor o tutora del grupo.

Para desarrollar este plan, se considera necesario tener presente las circunstancias y dificultades presentadas durante el curso anterior, para poder dar una respuesta adecuada a dicho alumnado.

Para el alumnado que promocione al curso siguiente con materias pendientes, deberá prepararse, tal como establece la normativa, un plan de atención individualizado, para superar con éxito los aprendizajes no adquiridos, para la adecuada adquisición de las competencias claves.

### *7.3.1. Alumnado que promociona de curso con materias pendientes*

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal, al comienzo del curso escolar.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, Serán los docentes encargados de impartir las distintas materias los responsables, según los acuerdos consensuados en los departamentos didácticos, de establecer los mecanismos adecuados para que el alumnado pueda adquirir las competencias claves propias del nivel que está cursando.

Como norma general se realizará a lo largo del curso académico, como parte del proceso de evaluación del alumnado. Para ello se debe tener en cuenta los criterios de evaluación no superados y los estándares que concretan dichos criterios. El alumnado debe estar informado adecuadamente, tanto de los tiempos como de las técnicas de evaluación que se emplearán. Dichas técnicas deberán, en la medida de lo posible, ser variadas y acordes a las dificultades de la materia no superada.

Si la materia no superada corresponde al año académico en curso, tras la evaluación ordinaria de junio, para la convocatoria extraordinaria, debe entregarse un informe en la que se enumeren los criterios de evaluación no superados. Así como los mecanismos que permitirán al alumnado adquirir los aprendizajes no adquiridos.

En dicho informe deben enumerarse las actividades, tareas, ejercicios, que el alumnado deberá realizar durante el periodo estival, así como la ponderación de las mismas y de las pruebas objetivas que deberá superar.

La organización del calendario de dichas pruebas por delegación la jefatura de estudios, tal como se establece en el Reglamento Orgánico de Centros.

Para informar debidamente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado cada docente cumplimentará un informe, siguiendo el modelo del centro que el tutor o tutora entregará junto con las calificaciones y demás documentos relativos a la evolución.

Para el alumnado que promocione al curso siguiente con materias pendientes, deberá prepararse, tal como establece la normativa, un plan de atención individualizado, que permita superar con éxito los aprendizajes no adquiridos, para la adecuada adquisición de las competencias claves.

Serán los distintos departamentos didácticos los encargados de diseñar estos planes de acuerdo con lo establecido a tales efectos. Los elementos mínimos a considerar para la superación de las dificultades que presenta cada alumno y alumna en las materias no superadas del curso anterior son:

- Los contenidos mínimos y competencias clave exigibles
- Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos.
- La atención personalizada al alumnado así como el seguimiento del programa será realizada por el profesorado que imparta docencia directa en el grupo en el que está matriculado el alumno o alumna en coordinación con el tutor o tutora del grupo.
- Las estrategias y las técnicas de evaluación deben ser coherentes los contenidos y los criterios de evaluación para adquirir las competencias clave propias de la materia pendiente.

Dichos planes deben realizarse durante todo el curso escolar, de forma continua. De su progreso y desarrollo deben ser informados los padres, madres o quienes ejerzan

la tutela legal de dicho alumnado, como mínimo una vez por trimestre ya que tienen carácter evaluable

Para facilitar y estandarizar criterios a nivel de centro en la organización y desarrollo de dicho programa se establecen unas pautas comunes que deben llevar a cabo los distintos departamentos didácticos del centro. Se informará por escrito sobre las características de dicho plan (materia pendiente, técnicas e instrumentos de evaluación y ponderación de los mismos, secuenciación)

Dicho programa deberá iniciarse durante el primer trimestre, tras la evaluación inicial, una vez informadas las familias de las características de los mismos, y deberán realizarse durante todo el curso escolar, de forma continua. De su progreso y desarrollo deben ser informados los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de dicho alumnado, como mínimo una vez por trimestre.

Para informar a las familias sobre el desarrollo de dicho programa, deberán utilizarse los documentos correspondientes elaborados por el centro. Por ello serán los tutores de los grupos de referencia del alumnado los encargados de trasladar la información general de dichos planes, antes del inicio del mismo y tras la evaluación inicial

#### **7.4. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria**

Referidos a materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, al ser primera Lengua Extranjera, para que el alumnado pueda seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.



- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Estos programas contemplarán actividades y tareas motivadoras como alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Igualmente, las actividades y tareas deberán responder a los intereses del alumnado y a la conexión, en la medida de lo posible, con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

Por las características del programa se desarrollarán semanalmente durante una hora, y podrán si así fuere necesario alternar entre dos materias objeto de refuerzo, y en los casos que así lo determine el equipo docente en las tres.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa incorporándose a la materia de Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera (Inglés).

El profesorado responsable de estos programas realizará el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará mensualmente en las reuniones de equipos docentes de dicha evolución al tutor o tutora, al resto del equipo docente y al concluir la reunión a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Tras las sesiones de evaluación se acordará qué se informará sobre el proceso personal de aprendizaje al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

#### **7.5. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria**

Referidos a las materias de Matemáticas y Lengua castellana y Literatura están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:



- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior o tras la evaluación inicial si el equipo docente así lo considera..

Deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El profesorado responsable realizará el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará mensualmente en las reuniones de equipos docentes de dicha evolución al tutor o tutora, y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Tras la sesiones de evaluación se informará sobre el proceso personal de aprendizaje al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar la materia de TIC. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código EX en la casilla referida a la calificación de la misma.

## **7.6. Programas de profundización**

Su objetivo es ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.



Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Informando a los padres, madres o tutores legales de los mismos

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

#### **7.7. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.**

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares propiciando así una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

#### **7.8. Planificación de los programas de atención a la diversidad.**

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

## **7.9. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.**

### *7.9.1. Alumnado destinatario.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.
- c) Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un



programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero. Para la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente la posibilidad de que, con la incorporación al programa, el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

#### *7.9.2. Procedimiento para la incorporación al programa.*

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado,
2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
3. A la vista de las actuaciones realizadas, el jefe de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello o a la directora del centro, que dará el visto bueno.

#### *7.9.3. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.*

- 1 El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según

corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

#### *7.9.4. Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.*

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) *Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.*
- b) *Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.*

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### *7.9.5. Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.*

Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de diecisiete sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso.

En el primer curso (2º ESO) se distribuirán de la siguiente manera:

- *Ámbito Lingüístico y social (8 horas):*



+Lengua Castellana y Literatura: 5 horas

+Geografía e Historia: 3 horas

- **Ámbito Científico-Matemático (9 horas):**

+Matemáticas: 5 horas

+Física y Química: 4 horas

El alumnado de segundo de ESO cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, Educación Física, Religión o Valores Éticos, y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

En el segundo curso (3ºESO) se distribuirán de la siguiente manera:

- **Ámbito Lingüístico y social (8 horas):**

+Lengua Castellana y Literatura: 5 horas

+Geografía e Historia: 3 horas

- **Ámbito Científico-Matemático (9 horas):**

+Matemáticas: 5 horas

+Biología y Geología: 2 horas

+Física y Química: 2 horas

El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, la orientadora del centro.



Por las características y en función de los recursos humanos disponibles en el centro, siempre que sea posible, el ámbito será impartido por el mismo docente. De no ser posible un mismo ámbito será impartido por dos docentes primando en mayor carga horaria las materias instrumentales.

#### *7.9.6. Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.*

1. La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

2. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

#### *7.9.7. Recomendaciones de metodología didáctica específica.*

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:



- a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

#### *7.9.8. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.*

Tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el



alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.

El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento continúa un año más en el programa para cursar tercero.

El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos relativos a la promoción del alumnado

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

#### *7.9.9. Materias no superadas*

1 Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.



Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado que promoció a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

#### **7.10. Medidas específicas de atención a la diversidad.**

Tienen dicha consideración todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Se aplicarán de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. Las medidas específicas de atención a la diversidad que puedan implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades

diferentes a la ordinaria:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Asimismo, si fuere necesario se tomaran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

### **7.11. Programas de adaptación curricular.**

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de



acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

#### *7.11.1. Adaptación curricular significativa.*

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se deberán realizarse buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de dichas adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **7.12. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales son destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, Serán por tanto propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

### **7.13. Oferta educativa del centro**

La oferta educativa del Centro queda como sigue:

#### **Para 1º ESO**

Optativas

- Refuerzo de lengua
- Refuerzo de matemática
- Refuerzo de inglés
- Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera
- Francés
- Tecnología aplicada

#### **Para 2º ESO**

Optativas

- Cambios Sociales y de Género
- Francés

#### **Para 3º ESO**

Optativas

- Francés
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Cambios Sociales y de Género

#### **Para 4º ESO**

Los itinerarios son:



1. Orientado a bachillerato científico- tecnológico

- Matemáticas Académicas
- Física-Química
- Biología-Geología

2. Orientado a bachillerato ciencias sociales - humanidades

- Matemáticas Académicas
- Economía
- Latín

3. Orientado a Formación profesional

- Matemáticas Aplicadas
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Ciencias Aplicadas a la Actividad Empresarial
- Tecnología

Optativas para las tres vías

- Francés 2º idioma.
- TIC
- Educación Plástica y Audiovisual

#### 7.14. Programa de atención emocional del alumnado

##### Justificación

Dadas las circunstancias derivadas de la situación provocada por el COVID-19, se hace necesario implementar una serie de medidas que garanticen un bienestar y equilibrio emocional del alumnado. A pesar del proceso de vacunación, todavía hay medidas preventivas en los centros educativos, por lo que se plantean una serie de actuaciones que permiten ofrecer unos espacios y tiempos para abordar estas cuestiones, especialmente en la seguridad emocional.

El programa parte de unas *actuaciones generales* que se llevarán a cabo durante los primeros días de clase en los que se explicarán las normas establecidas en el centro



aprobadas por el Protocolo Contra el Covid-19, con la intención de que el alumnado vaya adquiriendo confianza y sensación de entorno seguro, además de procurar una convivencia pacífica, ordenada y respetuosa. Aspecto fundamental para un adecuado proceso de aprendizaje y bienestar emocional.

Además, este programa parte de una evaluación inicial para analizar cómo llega el alumnado al centro: preocupaciones, inquietudes, dudas y miedos. Se realizará además un seguimiento a través de las tutorías, cuestionarios de detección y hojas de seguimiento, charlas y diferentes actividades, que permitirán evaluar la situación emocional tanto a nivel global como particular del alumnado, pudiendo incidir en unos aspectos sobre otros.

Por último, a través de *actuaciones particulares*, se podrá llevar a cabo una intervención individualizada y encaminada a la atención directa del alumnado en base a las necesidades que tenga.

### **Objetivos**

- Garantizar el equilibrio y bienestar emocional del alumnado.
- Ofrecerle espacios y tiempos para la resolución de inquietudes personales respecto al COVID-19.
- Estimular la capacidad para expresar sentimientos y pensamientos.
- Garantizar una adecuada convivencia en el centro educativo.
- Concienciar de la importancia que tiene respetar las medidas de seguridad respecto al COVID-19.

### **Contenidos y habilidades que se trabajan en este programa**

Actuaciones generales:

- Habilidades emocionales: concienciación, regulación y autonomía emocional.
- Habilidades sociales: escucha activa, comunicación y expresión oral, cohesión grupo.
- Habilidades cognitivas: reflexión, metacognición, aprender a pensar, análisis crítico, concienciación, sensibilización.
- Habilidades de vida: responsabilidad, solidaridad, madurez, compromiso.



Actuaciones particulares

- Según las necesidades del alumno/a se potenciarán las habilidades necesarias que den respuesta a sus necesidades e inquietudes concretas.

### **Destinatarios**

Todo el alumnado, profesorado y familias.

### **Actividades**

Las actividades destinadas a las actuaciones generales se desarrollarán fundamentalmente en las sesiones de tutoría y serán tratadas como tema transversal en aquellas materias que por sus contenidos faciliten su implementación.

Las actividades destinadas a las actuaciones individuales serán desarrolladas en sesiones programadas durante las horas de atención al alumnado por parte de la orientadora.

Se trabajarán actividades de sensibilización, concienciación y prevención de forma conjunta con otras temáticas abordadas desde la acción tutorial, como es el caso del Programa FORMA JOVEN, en concreto la línea *educación socioemocional*, haciendo especial hincapié en la regulación y autonomía emocional, afrontamiento de problemas y resolución de los mismos.

Las actividades se desarrollarán principalmente a través de debates grupales, intercambio de experiencias e información, visualización de videos y actividades de reflexión, tanto individual como grupal.

Para realizar las actividades se tienen en cuenta las guías que mencionamos más abajo en los recursos materiales.

### **Agentes implicados**

Equipo directivo, departamento de orientación, tutores y profesorado en general.

### **Temporalización**



El programa se implementará a lo largo de todo el curso 2020-2021 y si fuera necesario mientras prevalezcan dichas necesidades derivadas de la situación generada por el COVID-19.

### **Recursos**

Personales: equipo directivo, tutores/as, profesorado, familias, alumnado y orientadora.

Materiales: guía de acompañamiento emocional para el curso 2020-2021 del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Plan Socioemocional Volvamos + cercanos de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, Guía "Impactos y Consecuencias de la Pandemia COVID-19 en el alumnado", enlaces web, videos, etc.

### **Seguimiento**

Se realizará a través de los espacios dedicados al trabajo con el alumnado tanto de forma grupal como en las reuniones individuales que mantenga con el tutor/a y la orientadora. El desarrollo de las actuaciones nos permitirá ofrecer al alumnado espacios y tiempos para la reflexión, crítica y canalización de emociones y experiencias personales.

### **Evaluación**

La evaluación del programa se realiza de forma continuada en las distintas sesiones de coordinación del orientador/a con los tutores/as, en los seguimientos que realice el orientador y el jefe de estudios (o con el equipo directivo en las reuniones de coordinación semanal), en las reuniones del Departamento de Orientación y en el ETCP, donde se valorará el desarrollo del programa como estrategia para garantizar el bienestar emocional del alumnado.

En el proceso de evaluación se pueden utilizar los siguientes indicadores:

- Grado de implicación de los distintos órganos y miembros de la comunidad educativa.



- Complementariedad con otros planes y programas del centro.
- Grado de aceptación por parte del profesorado, alumnado y familias.
- Valoración de las actividades, metodología, organización y recursos previstos.

Este análisis permite realizar actuaciones que garanticen el bienestar socioemocional del alumnado procurando su equilibrio personal ante la gravedad de las circunstancias en la que nos encontramos.

### **7.15. Recursos humanos específicos**

#### **Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica**

Las funciones propias son las que emanan de la normativa vigente, y teniendo presente las características del centro y los recursos disponibles, para la adecuada atención a la diversidad de nuestro alumnado NEAE, al inicio de curso el orientador u orientadora, distribuirá equitativamente las horas de atención de dicho alumnado por parte de la maestra especialista en pedagogía terapéutica; de forma que, todos los alumnos y alumnas censados puedan recibir su atención directa, prevaleciendo si fuera necesario, las primeras necesidades del alumnado

Igualmente, será la orientadora quien determine, a ser posible por consenso con la PT los programas específicos que se llevarán a cabo con el alumnado que lo precise y la duración de los mismos.

En cuanto al desarrollo de los programas y de todas aquellas medidas que precisen la atención de la PT, como de todas las medidas a desarrollar para la adecuada atención a la diversidad serán puestas en conocimiento de los Equipos Docentes de los grupos en los que están estos alumnos y alumnas.

Todas las medidas deben ir encaminadas a la adquisición de las competencias clave por parte de nuestro alumnado, por ello para poder optimizar las condiciones y recursos tanto materiales como humanos disponibles, deben ser los Equipos Docentes, por acuerdo los que decidan donde llevar a cabo esta atención. En caso de discrepancias o falta de acuerdo será el orientador u orientadora quien lo determine.



Dichas decisiones deben estar contempladas en la ley marco de las que emanan, y siempre primar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje de todo el alumnado. Así como las características y necesidades específicas del alumnado NEAE.

Será en la sesión de Evaluación Inicial el momento en el Equipo Docente determine y concrete cómo se atenderá al alumnado NEAE, y posteriores si el censo hubiera sido actualizado.

De todas estas medidas deben estar informados los padres/madres o tutores legales del alumnado destinatario de las mismas.

La maestra especialista será cotutora del alumnado NEAE

## **8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Anexo I

## **9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

Anexos I y II

## **10. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR**

Anexo II

## **11. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL**

Anexo III

## **12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**



### **12.1. Diagnóstico. Nuestro contexto educativo**

Esta programación está contextualizada en el I.E.S. Sierra de los Filabres, un centro ubicado en un entorno rural con unos 70 alumnos matriculados, donde se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Cuenta con un total de 16 profesores. El equipo directivo está formado por doña Celia Ferre Rodríguez, (Directora), don Noel Oliver Ignacio (Jefe de Estudios) y doña M<sup>a</sup> Ángeles Manzano Romera (Secretaria).

El centro se halla situado en una pequeña población rural, donde la mayoría de los padres y madres no tienen estudios superiores.

Este centro, aparte de atender a la población escolar de la localidad de Serón, recoge a los alumnos de núcleos pequeños de población dispersa situados en los alrededores del pueblo. Así pues, se cuenta con un alumnado que proviene de un entorno eminentemente rural, cuyo acceso a los servicios comunitarios de carácter general es ciertamente restringido, por no hablar de los acontecimientos propios de la vida cultural de una ciudad. Abundando en esto nos parece preciso anotar que los núcleos urbanos más importantes que podrían permitir el acceso a todos estos recursos se encuentran, los más cercanos, a más de cien kilómetros (Granada y Almería).

En el centro nos encontramos con un pequeño porcentaje de alumnado extranjero que tienen problemas con el idioma.

Cabe destacar también, la existencia de una Asociación de Madres y Padres de Alumnos que colabora activamente en el desarrollo de diversas actividades.

Creemos que es pertinente facilitar estos datos para dar una ligera idea del papel que un centro de enseñanza puede jugar en un entorno como este.

Un adecuado análisis del contexto en que se encuentra el centro nos permitirá acercarnos a la auténtica realidad de trabajo para hacer propuestas realistas, tras el conocimiento de las expectativas y necesidades que el propio ambiente plantea. Debemos partir del hecho de que todo docente debe conocer primero la realidad, para partiendo de ella transformarla.



## 12.2. Marco legal

La programación del departamento FEIE para el curso 2021-2022 tomará la normativa de referencia siguiente:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Instrucciones de 10 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centro.
- Instrucciones de 10 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el desarrollo de grupos de trabajo.
- Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022 (BOJA 20-09-2021).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del



proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021).

- Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los Programas para la Innovación Educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, para el curso académico 2021/2022.

### **12.3. Composición del departamento y reuniones.**

El Artículo 87.1 del Decreto 327/2010 establece que el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por la persona que ostente la jefatura del departamento, un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas y la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

De conformidad con lo establecido en la norma, los miembros que integran el Departamento para este curso 21/22 son:

- Jefatura del Departamento: D<sup>a</sup> María Torrente González.
- Área científico-tecnológica: D. Manuel Rodríguez Peñalver.
- Área social y lingüística: D<sup>a</sup> Gema Martínez Pozo.
- Área artística: D<sup>a</sup> María de la Luz Villanueva Martínez.
- Departamento de orientación: D<sup>a</sup> Virginia María Payán Almendros.

Las reuniones de departamento se celebrarán de manera presencial, con carácter quincenal o mensual, los lunes de 12:00 a 13:00 h en la biblioteca del centro y de manera extraordinaria, cuando las necesidades así lo requieran. No obstante, se mantendrá una comunicación fluida y constante a través de los correos electrónicos y el tablón de anuncios de formación en la sala de profesores. También, por otras

vías telemáticas, se informará de las novedades vinculadas a la formación y a otras actividades de este departamento.

La Jefa del Departamento elaborará el acta de las reuniones y la remitirá a los miembros del mismo para su posterior aprobación en la reunión siguiente.

#### **12.4. Funciones del departamento**

Las funciones de este departamento quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Son las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

### **12.5. Detección de las necesidades formativas del centro y coordinación**

Durante los meses de septiembre y octubre se llevará a cabo una reflexión en el seno de los departamentos y las áreas de competencias acerca de la necesidad de formación en base a nuestros objetivos planteados en los distintos ámbitos educativos: mejora de resultados académicos, análisis de los indicadores homologados, de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación del centro, planes y proyectos del centro y mejora en la calidad de la enseñanza-aprendizaje. El departamento de FEIE analizará las propuestas presentadas por los departamentos y, en coordinación y colaboración con el CEP Cuevas -Olula, establecerá un Plan de Formación para el curso académico.

Por tanto, el Plan de Formación del profesorado del IES Sierra de los Filabres se elabora este curso escolar teniendo en cuenta:

1. Las necesidades del Centro: el análisis de los Indicadores Homologados y las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación. También se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de la reflexión sobre los procesos de enseñanza

y aprendizaje y los resultados del alumnado; las propuestas de mejora derivadas de pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro; consultas al claustro; propuestas del CEP, etc.

2. Las necesidades específicas de las Áreas de competencia y los Departamentos.
3. Asimismo, durante el presente curso, dadas las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID, se aplicarán las actuaciones derivadas de las instrucciones, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos.
4. Además de los parámetros anteriores, otro de los instrumentos empleados para la detección de necesidades formativas será los cuestionarios.

### **Áreas que han cumplimentado los cuestionarios y datos obtenidos**

#### ***a) Área social y lingüística. Temáticas formativas demandas:***

- Formación en técnicas on line(TIC/ TAC).Temáticas específicas:
- Uso de herramientas digitales.
- Actualizaciones didácticas y metodológicas.
- Atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Desarrollo profesional. Didácticas específicas: valores éticos.

Modalidades de formación elegidas: Curso presencial/ online y autoformación ( trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes).

#### ***b) Área Orientación. Temáticas formativas demandas:***

- Atención a la diversidad, convivencia e igualdad. TEL 2.0.Grupo de trabajo
- Actualizaciones didácticas y metodológicas.
- Cultura emprendedora.
- Metodologías a través de las inteligencias múltiples.
- Formación en técnicas online: Uso de herramientas digitales.

Modalidades de formación elegidas: Curso presencial/ online, grupo de trabajo y autoformación ( trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes).



Área científico-tecnológica. Temáticas formativas demandas:

-Formación en técnicas online: Uso de herramientas digitales.

Modalidades de formación elegidas: Curso presencial/ online y autoformación (trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes).

*c) Área artística. Temáticas formativas demandas:*

- Desarrollo profesional. Didácticas específicas.

-Formación en técnicas online: Uso de herramientas digitales.

Modalidades de formación: Curso presencial/ online y Autoformación (trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes).

## **12.6. Objetivos generales del plan de formación**

- 1) Potenciar la formación en la comunidad educativa. Incitar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
- 2) Favorecer todas aquellas actividades de formación orientadas a desarrollar la experimentación curricular tanto en el aspecto teórico como práctico.
- 3) Fomentar entre el profesorado el intercambio de experiencias educativas y la elaboración y difusión de materiales didácticos.
- 4) Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula. Animar al profesorado para que analice su tarea educativa y sea capaz de diagnosticar, planificar, evaluar y diseñar estrategias metodológicas que mejoren su práctica diaria en el aula.
- 5) Evaluar la acción formativa para mejorarla.
- 6) Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo potenciando la formación del profesorado en la actualización científica y didáctica, la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollo de transversalidad y de la interculturalidad, la participación en programas europeos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

### **12.7. Objetivos específicos. Líneas prioritarias de formación.**

Los objetivos específicos relativos a la formación y actualización del profesorado a nivel de Centro para el curso 2021 -2022 son los siguientes:

1. Incrementar la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/Pasen, así como en los procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje (competencia aprender a aprender).
2. Desarrollar estrategias metodológicas comunes para optimar en el alumnado la autonomía, la capacidad reflexiva y la creación de hábitos de estudio en pro de sus mejores resultados académicos. También mejorar la coordinación para una más eficaz y cohesionada atención a la diversidad en el Centro en las diferentes materias.
3. Seguir potenciando el uso de la plataforma de Séneca como herramienta de comunicación con las familias del grupo y profesorado para conocer el seguimiento académico del alumnado.
4. Afianzar mecanismos de mejora de la convivencia en un marco común de aceptación de las normas de convivencia y de superación de conflictos mediante el diálogo y la reflexión.
5. Dar respuesta a las necesidades formativas del centro vinculadas a los planes y proyectos que se desarrollan del centro.
6. Establecer mecanismos para la mejora de las buenas prácticas docentes mediante el intercambio de experiencias entre el profesorado.
7. Recoger aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

Por último, el centro empleará las plataformas de Aula Virtual de formación del Profesorado (AVFP) y la plataforma Moodle centros con el objetivo de desarrollar la competencia digital del profesorado, alumnado y familias.



Además, el departamento FEIE priorizará la modalidad de autoformación: trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes destinado a la formación del profesorado en materia de uso de herramientas digitales y responderá a las necesidades derivadas de esta situación de pandemia. El Plan de Formación también atenderá a los resultados del test CDD para la formación individual.

En resumen, para el curso 2021/22 las líneas fundamentales de formación serán las siguientes:

1. Herramientas digitales. (Autoformación buenas prácticas docentes mediante el intercambio de experiencias entre el profesorado)
2. Entornos digitales de aprendizaje. (Aula virtual de formación del profesorado).
3. Actualizaciones didácticas y metodológicas (Aula virtual de formación del profesorado).
4. Formación vinculada a los planes y proyectos del centro. (Aula virtual de formación del profesorado).
5. Atención a la diversidad. Alumnado TEL.( Grupo de trabajo intercentros).

NECESIDAD FORMATIVA, TEMÁTICA, DEMANDA	GG.TT.	FF.CC.	CURSOS CEP	OTROS
<b>Herramientas digitales. ( Autoformación trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes.)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X
<b>Entornos digitales de aprendizaje</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Necesidades formativas del centro vinculadas a <b>los planes y proyectos</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
<b>Actualizaciones didácticas y metodológicas</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>



<b>Atención a la diversidad, convivencia e igualdad</b>	X	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
---	---	--------------------------	---	--------------------------

**GG.TT.:** Grupos de trabajo.

**FF.CC.:** Formaciones en centros.

**CURSOS CEP:** En cualquiera de sus modalidades (on line, presencial, semi-presencial.)

**OTROS:** Formación entre iguales u organizada por el centro, etc.

Las modalidades básicas de formación contempladas en nuestro plan de formación son: Grupo de Trabajo, cursos CEP y Autoformación trabajo investigador y colaborativo de buenas prácticas docentes.

### ***GRUPO DE TRABAJO: Alumnado TEL 2.0***

La formación del GT se ha creado por un interés común de las profesionales especialista en el ámbito de la atención a la Diversidad para investigar y aprender sobre este tema, ya que el alumnado TEL no solo se centra en problemas de lenguaje, sino que se ve afectado en otros ámbitos que le imposibilita el aprendizaje. Por tanto, se pretende ofrecer una respuesta educativa ajustada y apropiada en el aula de manera interdisciplinar a todo el profesorado.

Los objetivos fundamentales que se plantean en el GT son:

- Crear un dossier virtual con materiales para ofrecer una respuesta educativa ajustada al alumnado TEL.
- Propiciar momentos de reflexión entre los/las participantes para la mejora de nuestra práctica educativa, y reflejarlo en los materiales creados.
- Difundir las actuaciones realizadas para dar a conocer las dificultades del alumnado TEL entre los docentes.
- Investigar y profundizar en la idoneidad de los materiales que hay a disposición de los docentes, de manera que podamos seleccionarlos de manera adecuada.

Repercusión en la mejora de la práctica docente y del aprendizaje del alumnado

Las consecuencias en la práctica educativa están relacionadas directamente con la mejora en el aula de la respuesta educativa que se le ofrece al alumnado con TEL en tanto en cuanto las medidas ordinarias son la opción más apropiada para que el



profesorado pueda dar respuesta dentro del aula facilitando la integración al completo.

El Grupo de Trabajo es una modalidad de formación caracterizada por el máximo grado de autonomía. En este caso está formado, por 9 profesoras de distintos centros que comparten determinadas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación y la investigación centrada en diferentes fenómenos educativos:

- a) El diseño corresponde al mismo grupo. Puede solicitar colaboración externa para temas puntuales. Tiene autonomía de actuación.
- b) La coordinación recae en uno de los integrantes del grupo.
- c) El grupo tiene carácter cerrado, por lo que no se pueden incorporar nuevos miembros salvo en casos excepcionales y con la aceptación de todos los miembros del grupo.
- d) La evaluación se lleva a cabo según la elaboración de materiales y/o de los resultados obtenidos si se trata de investigación o experimentación. En este último caso, la evaluación se realiza a la vista del informe final, que tiene carácter preceptivo.

En el resto de temáticas formativas demandas se primará la modalidad de formación online.

### ***HERRAMIENTAS DIGITALES COMPARTIDAS***

Este curso también el centro ha apostado por la autoformación en herramientas digitales mediante el intercambio de experiencias entre el profesorado y el trabajo colaborativo. Varios compañeros y compañeras del centro compartirán recursos digitales con el resto del profesorado. El material será alojado en el aula de formación de la plataforma Moodle centros a disposición de todo el profesorado y servirá como cimiento para poder llevar a cabo su aplicación en el aula.

Algunos objetivos básicos serán: conocer en profundidad la plataforma Moodle para desarrollar tareas y subir contenido; descubrir las prestaciones que nos ofrece la



aplicación Genially para realizar presentaciones dinámicas e interactivas. Investigar las posibilidades que ofrece drive. Aprender a diseñar presentaciones mediante el programa Canva, entre otros.

Así lograremos crear un repositorio de formación digital en el centro para futuros cursos.

### 12.8. Temporalización

El Plan de formación del profesorado deberá estar terminado a finales de octubre para ser incluido en el Proyecto Educativo de centro.

Será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y el centro.

La planificación será la siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA	RESPONSABLES
Constitución, organización y planificación del departamento de FEIE	Septiembre-octubre	Equipo directivo y FEIE, coordinador/as de Áreas
Análisis de indicadores homologados y de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación del centro.	Septiembre-octubre	Equipo directivo, ETCP, FEIE
Los departamentos analizan las necesidades de formación y elaboran sus propuestas de actuación para el curso escolar.	Octubre y junio	Departamentos
Los coordinadores de las áreas entregan las propuestas formativas de las áreas al departamento de FEIE y se debaten en la reunión del mismo.	Septiembre/octubre	Los coordinadores de las áreas y jefatura del departamento de orientación
El departamento de FEIE presenta al Equipo directivo las necesidades formativas planteadas desde las áreas curriculares y el departamento de orientación.	Septiembre / octubre	El departamento de FEIE



El Departamento de FEIE contacta con la asesoría de referencia en el CEP de Cuevas -Olula para fijar las condiciones en las que se llevará a cabo la formación del profesorado en el nuevo curso escolar.	Octubre	El departamento de FEIE
Coordinadores/as de grupo de trabajo solicitan la propuesta de participación en un grupo de trabajo al CEP de referencia a través del portal Séneca- CEP.	Octubre	Coordinadores/as de grupo de trabajo
El Equipo directivo informa al Claustro, o en su caso al Consejo Escolar, sobre la formación de grupo de trabajo o formación en centro.	Octubre /noviembre	Equipo directivo

Elaboración del Plan de Formación del profesorado en el centro.	Octubre /noviembre	El departamento de FEIE y Equipo directivo
Los participantes de la formación implementan el proyecto del grupo de trabajo o la formación de cursos llevando a cabo el conjunto de actuaciones descritas en los mismos.	Noviembre-Abril	Los participantes de la formación
Análisis y valoración de los resultados académicos de la 1ª evaluación y propuestas de mejora	Enero-febrero	Claustro, y ETCP
Seguimiento de las propuestas de mejora y otras actuaciones referidas a los indicadores homologados.	Enero-febrero	Equipo directivo, jefatura DFEIE, coordinador/as de áreas
Autoevaluación de las actividades formativas y propuestas de mejora.	Trimestralmente (enero, abril y junio)	Los participantes de la formación



Análisis y valoración de los resultados académicos de la 2ª evaluación y propuestas de mejora.	Abril	Claustro, ETCP y el departamento de FEIE
Diagnóstico y detección de las necesidades formativas del profesorado para el próximo curso (la información obtenida del diagnóstico se transmitirá al CEP.)	Mayo-junio	El departamento de FEIE
Recopilación y análisis de la información para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. Reuniones del equipo de evaluación.	Abril-mayo	Componentes del DFEIE, equipo de evaluación y equipo directivo.
Autoevaluación de las actividades formativas y propuestas de mejora.	Trimestralmente (enero, abril y junio)	Los participantes de la formación
Recopilar y analizar la información para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. Reuniones del equipo de evaluación.	Junio	Claustro de profesorado. Componentes DFEIE y Equipo de evaluación.
Elaboración de la Memoria final del Plan de Formación.	Junio	Departamento de FEIE y Equipo de evaluación

### 12.9. Evaluación del plan de formación del profesorado del centro

Al finalizar las actividades de formación incluidas en el plan de formación se desarrollará una evaluación que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades de formación.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:



- a) Valoración de la formación por criterios de satisfacción y utilidad de lo aprendido.
- b) Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.
- c) Cada actividad formativa conlleva su consiguiente evaluación.

Para ello, el departamento de FEIE recogerá trimestralmente una autoevaluación de las actividades formativas del profesorado realizadas hasta el momento. Esta autoevaluación incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**Trimestre:**

**ÁREA/DEPARTAMENTO:**

**Valorar de 1 a 4 (4=Óptimo; 3=Satisfactorio; 2=Aceptable; 1=Insuficiente)**

<b>Profesor/a</b>	<b>Actividad formativa</b>	<b>Valoración</b>	<b>Propuesta de mejora</b>

Se creará de este modo un registro de actividades formativas realizadas durante el curso por parte del profesorado en la Memoria final del departamento.

Las necesidades del Centro (análisis de Indicadores Homologados y las Propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación), las necesidades específicas de las Áreas de competencia y los Departamentos y las necesidades individuales serán los tres pilares fundamentales para rehacer en cada curso escolar el presente Plan de Formación.

También podrán aparecer propuestas de formación desde otros ámbitos o frentes: tras las reflexiones que se recojan desde cualquier Órgano del Centro, tras la revisión anual del curso (especialmente, las del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa), y que quieran elevarse para su discusión en el ETCP o el Claustro del Profesorado.

Por último, a comienzos de cada curso, con esta información ya presente, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa contactará con la



asesoría de referencia en el CEP Cuevas -Olula para fijar las condiciones en las que se llevará a cabo la formación del profesorado en cada nuevo curso escolar. A ser posible, se fijará una reunión entre ambos. En esta reunión se dará forma definitiva a las actuaciones a desarrollar durante el curso escolar.

#### **12.10. Coordinación con el CEP**

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesarias una coordinación entre el CEP y el Centro lo realizaremos a través de nuestra asesora de referencia, Dña. Inmaculada Carrillo. Un contacto continuo con el CEP nos permitirá conocer, de modo inmediato, todos los recursos que desde allí se nos puedan proporcionar. La información será canalizada de forma regular, a través de mensajería electrónica, informando de todas las novedades, cursos y actividades del CEP. Igualmente será publicada en el tablón de anuncios de formación en la sala de profesores.

#### **12.11. Los procedimientos de evaluación interna**

El procedimiento de evaluación se sustentará en base a la transparencia y la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para una toma de decisiones consensuadas y colegiadas partiendo del análisis de los indicadores homologados a principio de curso, y al comienzo de cada trimestre, después de cada evaluación. El análisis permitirá establecer tanto los aspectos positivos como aquellos en los cuales sea necesario implementar mejoras. Los resultados de estos análisis serán trasladados al claustro de profesorado y al consejo escolar para facilitar su participación.

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizar el Servicio General de Ordenación y Evaluación educativa y la evaluación interna, o autoevaluación, que el centro realizará con carácter anual.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación, contando para ello con las aportaciones que realice el ETCP, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar.

La Memoria de Autoevaluación incluirá:



- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores homologados.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores se establece la siguiente planificación del proceso de autoevaluación del centro:

### **Propuesta de planificación del plan de autoevaluación del centro**

La Memoria de Autoevaluación del centro se elaborará con los indicadores homologados establecidos por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. A ellos se les agregarán aquellos otros indicadores que el Centro determine, en el marco de su propia realidad educativa diferenciada y de los procesos que se llevan a cabo en él.

A continuación se presenta el calendario de actuaciones del proceso de autoevaluación:

#### ***1er TRIMESTRE***

1. La propuesta de planificación del proceso de Autoevaluación del centro será presentado por el Equipo directivo y el Departamento de FEIE al Claustro y Consejo Escolar para que sirva de guía de trabajo y se incluyan las modificaciones convenientes en los documentos del centro.



2.Las propuestas de mejora para este curso escolar se presentarán en las reuniones de ETCP para adoptar las medidas oportunas en las Programaciones didácticas. También se darán a conocer al Claustro y al Consejo Escolar

3.Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos en una sesión de dicho órgano colegiado durante el primer trimestre.

4.Se constituirá el equipo de evaluación.

### **2º TRIMESTRE**

5.Los departamentos didácticos elaborarán una autoevaluación trimestral. Este documento de autoevaluación se cumplimentará tras los resultados académicos de las tres evaluaciones.

6.En el primer Claustro del 2º trimestre, tras el análisis de los resultados de la 1ª Evaluación, se presentarán propuestas de mejora para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación del centro, si se estiman oportunas. En dichas propuestas de mejora se deberá concretar el objetivo, responsables, recursos, calendario e indicadores de las mismas.

7.En las reuniones de ETCP y departamento de FEIE, tras las aportaciones del Claustro, se hará una primera valoración de los logros y dificultades de las propuestas de la Memoria de Autoevaluación para este curso y se establecerán posibles nuevas propuestas para el próximo curso. El seguimiento de dichas propuestas de mejora responderá al modelo consensuado y homologado para tal fin recogido en el ANEXO 1.

8.Se reúne el Equipo de evaluación para establecer y consensuar todas las actuaciones necesarias en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

### **3º TRIMESTRE**

9.En el Claustro del tercer trimestre se analizarán los resultados académicos de la 2ª evaluación, así como la convivencia y se presentarán propuestas de mejora, si se estima oportuno, para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación del centro.

10.En las reuniones de ETCP y del departamento de FEIE se valorarán los logros y las dificultades de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y se



presentarán nuevas propuestas de mejora para el curso 2022/23 en relación a los indicadores homologados y a los objetivos específicos de nuestro centro.

11.El Equipo de evaluación concretará todas las actuaciones y perfilará la elaboración de la Memoria Final de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

El Plan de Centro habrá de ser modificado convenientemente para ajustarse a las conclusiones derivadas de los procesos de autoevaluación del Centro del curso anterior, incluyendo las propuestas de mejora que se crean oportunas.

### **12.12. Procedimientos para la designación del equipo de evaluación**

La normativa establece que se creará un equipo de evaluación para la realización de la Memoria de Autoevaluación. Este estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El Equipo de Evaluación del IES Sierra de los Filabres estará formado por:

- El equipo directivo al completo.
- La jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar.
- Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar.
- Un representante del sector de profesorado en el Consejo Escolar.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos en una sesión de dicho órgano colegiado durante el primer trimestre. Para ello, la dirección del Centro convocará una sesión del Consejo Escolar, a comienzo de curso, en la que se realizará la votación de cada sector y la elección y nombramiento de representantes en el equipo de evaluación.

El equipo de evaluación será el encargado de confeccionar la Memoria de autoevaluación del centro.



## **Calendario de reuniones y actuaciones del equipo de evaluación**

### ***PRIMER TRIMESTRE***

-NOVIEMBRE-DICIEMBRE: Se eligen los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación. Para ello, la dirección del Centro convocará una sesión del Consejo Escolar en la que se realizará la votación de cada sector para la elección y nombramiento de los representantes en el equipo de evaluación.

-NOVIEMBRE-DICIEMBRE: El equipo de evaluación se reunirá en una sesión inicial para su constitución y puesta en funcionamiento. En dicha reunión se aprobarán los acuerdos sobre el calendario de reuniones y actuaciones del equipo de evaluación.

### ***SEGUNDO TRIMESTRE***

-FEBRERO: Se reúne el equipo de evaluación para establecer y consensuar todas las actuaciones necesarias en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. Para ello se realizará una primera valoración de los logros y dificultades de las propuestas de la Memoria de Autoevaluación para este curso y se establecerán posibles nuevas propuestas para el próximo curso.

### ***TERCER TRIMESTRE***

-ABRIL: Tras el análisis los resultados académicos de la segunda evaluación, y con las aportaciones del Claustro y del ETCP, se reúne el equipo de evaluación para estudiar las propuestas de mejora presentadas e incluir las modificaciones pertinentes en el proceso de elaboración de la Memoria de Autoevaluación del centro.

-JUNIO: El equipo de evaluación concretará todas las actuaciones y perfilará la elaboración de la Memoria Final de Autoevaluación del centro, para su aprobación y su inclusión en el Plan de Centro.

-El Equipo de Evaluación se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que la Dirección lo estime oportuno.



-Las reuniones del Equipo de Evaluación estarán presididas por la Directora del Centro, actuando como secretaria la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. De cada reunión se levantará acta.

### **12.13. Propuestas de mejora para el curso 2021/2022 de la memoria de autoevaluación.**

A continuación se presentan las propuestas de mejora para el curso 2021-2022. En ellas, se asume los indicadores homologados establecidos sobre autoevaluación para la mejora de logros escolares.

#### **PROPUESTA 1**

**APARTADO 2. 2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: Leer, escribir, hablar y escuchar. Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.**

- 1. Visibilizar las buenas prácticas docentes como medio favorecedor y dinamizador del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.**

<b>OBJETIVO</b>	Fomentar el uso de nuevas metodologías que impulsen el desarrollo de la competencia digital.
<b>RESPONSABLES</b>	E. Directivo. ETCP, Coordinadores de Área. Jefes de Departamento, Profesorado, Coordinador TIDE
<b>RECURSOS</b>	Reuniones, sesiones de trabajo , prácticas de otros centros
<b>CALENDARIO</b>	A lo largo de todo el curso
<b>INDICADORES</b>	Buenas prácticas manifiestas en la página web del centro.

#### **SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22**

<b>Indicadores</b>	<b>Grado de logro</b>
--------------------	-----------------------



<b>Buenas prácticas manifiestas en la página web del centro.</b>	C	EP	NC
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones			

## **PROPUESTA 2**

### **APARTADO 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.**

#### **2. Revisar y actualizar los criterios pedagógicos para la concesión de matrícula de honor al alumnado de 4º de ESO**

OBJETIVO	Adaptar los criterios pedagógicos para la concesión de matrícula de honor a la realidad de nuestro centro acorde a la normativa
RESPONSABLES	Dirección , ETCP
RECURSOS	Plan de Centro, normativa
CALENDARIO	Antes de 11 de noviembre
INDICADORES	Los propios criterios establecidos
	Inclusión de dichos criterios en el Plan Centro

### **SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Los propios criterios establecidos</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Inclusión de dichos criterios en el Plan Centro</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones			



### PROPUESTA 3

**APARTADO 3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.**

- 3. Diseñar y promover la autoevaluación por parte del alumnado para fomentar el pensamiento crítico y la reflexión de su propio proceso de aprendizaje.**

OBJETIVO	<b>Hacer coparticipe y agente activo al alumnado de su proceso de aprendizaje.</b>
RESPONSABLES	Tutores/as Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, Profesorado, Alumnado
RECURSOS	Reuniones de trabajo , sesiones de tutoría
CALENDARIO	Elaboración del cuestionario antes del fin del mes de octubre
	Seguimiento trimestral
INDICADORES	Documento de autoevaluación elaborado.
	Más del 80% del alumnado realiza el cuestionario.
	Mejora de los resultados académicos manifiestos en las evaluaciones
	Grado de utilidad manifiesta por el alumnado participante.

### **SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Documento de autoevaluación elaborado</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Más del 80% del alumnado realiza el cuestionario</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Mejora de los resultados académicos manifiesto en las evaluaciones</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Grado de utilidad manifiesta por el alumnado participante.</b>			
Consideraciones y decisiones			



--	--	--	--

## **PROPUESTA 4**

### **APARTADO 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno**

- 4. Rediseñar el cuaderno del tutor para facilitar las labores propias de la acción tutorial para la adecuada atención y seguimiento de la evolución del alumnado.**

<b>OBJETIVO</b>	Homologar un cuaderno de trabajo para el tutor que permita realizar el seguimiento académico y la evolución emocional del alumnado de forma eficiente.
<b>RESPONSABLES</b>	Departamento de Orientación , Jefatura de Estudios , Tutores/as
<b>RECURSOS</b>	Reuniones de trabajo
<b>CALENDARIO</b>	Antes del 15 de octubre Seguimiento trimestral
<b>INDICADORES</b>	El cuaderno diseñado Grado de utilidad manifiesto por los tutores/as en las reuniones de orientación

### **SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>El cuaderno diseñado</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Grado de utilidad manifiesto por los tutores/as en las reuniones de orientación</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

## **PROPUESTA 5**



**APARTADO 5.2 Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**Los documentos de planificación**

**5. Revisión y mejora de la documentación interna relativa a los procesos de autoevaluación de los departamentos didácticos**

OBJETIVO	Establecer un documento de autoevaluación eficaz y eficiente encaminada a la autorreflexión del profesorado sobre los resultados de las evaluaciones trimestrales
RESPONSABLES	Equipo Directivo, ETCP, Departamentos didácticos, Tutores, Profesorado, Departamento de Orientación.
RECURSOS	Reuniones de departamentos, ETCP.
CALENDARIO	Mes de noviembre Documento elaborado
	Durante todo el curso
INDICADORES	Documento elaborado
	Seguimiento y puesta en práctica de al menos tres de las propuestas de mejora realizadas al trimestre
	Resultados académicos de evaluación

**SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Documento elaborado</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Seguimiento y puesta en práctica de al menos tres de las propuestas de mejora realizadas al trimestre</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Resultados académicos de evaluación</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones			

## **PROPUESTA 6**

### **APARTADO 6.1 Regulación y educación para la convivencia**

- 6. Diseñar y realizar actividades que fomenten la igualdad, solidaridad y la colaboración entre iguales y la buena convivencia en el centro.**

OBJETIVO	Favorecer el desarrollo de la educación en valores fomentando actitudes igualitarias, inclusivas solidarias y tolerantes
RESPONSABLES	Coordinadores de planes y programas, Dirección Departamento de orientación tutores, departamentos didácticos, áreas de competencias, profesorado
RECURSOS	Reuniones de trabajo, prácticas de otros centros
CALENDARIO	A lo largo del curso
INDICADORES	Diseño y desarrollo de al menos dos actividades trimestrales interdisciplinares o/y extraescolares
	Balance de convivencia

### **SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Diseño y desarrollo de al menos dos actividades trimestrales interdisciplinares o/y extraescolares</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Balance de convivencia</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

## **PROPUESTA 7**

- APARTADO 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.**



7. Impulsar y potenciar a través del Plan de Acción Tutorial actuaciones encaminadas al desarrollo de habilidades que favorezcan la cohesión del grupo y permitan al alumnado la resolución de conflictos en el seno del grupo clase.

OBJETIVO	Fomentar conductas y comportamientos encaminados a potenciar valores y habilidades sociales propios de la buena convivencia
RESPONSABLES	Jefatura de Estudios, Departamento de orientación Tutores, profesorado, alumnado
RECURSOS	POAT, Cuaderno del Tutor, Reuniones de trabajo, Reuniones de trabajo, sesiones de tutoría con el alumnado
CALENDARIO	Diseño de las actividades antes del 11 de noviembre (POAT) A lo largo del curso .Seguimiento trimestral
INDICADORES	Diseño y desarrollo de al menos dos actividades al trimestre de estas características
	Actas de las sesiones de Evaluación trimestrales
	Memoria de Tutoría

#### SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 21-22

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Diseño y desarrollo de al menos dos actividades al trimestre de estas características</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Actas de las sesiones de Evaluación trimestrales</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Memoria de Tutoría</b>			
Consideraciones y decisiones.			

#### **12.14. Innovación Educativa**

En este apartado se recogen los planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa en los que participa el centro destinados a la mejora de la calidad de la enseñanza.

El centro pretende alcanzar los siguientes objetivos en este ámbito:

- a) Aumentar la participación del profesorado y alumnado en aquellos programas en los que sea posible.
- b) Motivar e incentivar a los docentes para que busquen fórmulas y propuestas conjuntas de actuación para mejorar la práctica docente y los rendimientos del alumnado.
- c) Solicitar otros proyectos que sean beneficiosos para el centro y que impliquen la participación del mayor número de docentes posible.

#### **Planes y proyectos del centro**

Los Programas, Planes y Proyectos con los que cuenta el centro, así como el nombre de los profesores/as encargados de su coordinación son los siguientes:

- Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar: Doña María Torrente González.
- TIDE: Don Manuel Rodríguez Peñalver.
- Plan de Igualdad de género en educación: Doña Encarnación Martínez Pérez.
- Convivencia Escolar: Don Noel Oliver Ignacio.



- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”: Doña M<sup>a</sup> de la Luz Villanueva Martínez.
- Forma Joven: Doña Virginia M<sup>a</sup> Payán Almendros.
- Plan de Salud Laboral y PRL: Don Noel Oliver Ignacio.
- Plan de Apertura de centros docentes: Doña Celia Ferre Rodríguez.
- Covid -19 / Salud: Doña Celia Ferre Rodríguez.

Además, este curso contamos en el Claustro con una compañera, Virginia M<sup>a</sup> Payán Almendros, que forma parte del Equipo de Coordinación Pedagógica del Programa educativo Forma Joven a nivel andaluz perteneciente al Servicio de Planes y Programas de la Consejería de Educación. Este equipo realiza funciones de asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a los coordinadores/as que llevan el programa en los distintos centros educativos de Andalucía.

Por otra parte, el desarrollo de los planes y proyectos centros también requiere una evaluación de los mismos para analizar las actuaciones realizadas, valorar su aplicación y los aspectos susceptibles de mejora. Por todo ello, cada coordinador/a de plan o proyecto elaborará una autoevaluación trimestralmente que incluirá los siguientes apartados:

**Autoevaluación de los Planes y Proyectos del centro. Trimestre:**

**ÁREA/DEPARTAMENTO:**

Valorar de 1 a 4 (4=Óptimo; = Satisfactorio; 2=Aceptable; 1=Insuficiente)

<b>Plan o Proyecto Coordinador/a</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Valoración</b>	<b>Propuesta de mejora</b>



### **12.15. Seguimiento y evaluación de la programación**

El procedimiento fundamental para el seguimiento de la programación es la autoevaluación enfocada dentro de un proceso de reflexión conjunta sobre el diseño y desarrollo de la misma, sobre los acuerdos tomados y sobre las dificultades encontradas en su aplicación. Al final de curso se elaborará una memoria final del departamento para presentar una somera descripción de las líneas de actuación que se han llevado a cabo a lo largo del presente curso. Se pretende, en definitiva, incidir especialmente en las experiencias cotidianas y concretas que, con el correr de los días, han hecho realidad las previsiones y objetivos planteados. De esta forma todas ellas podrán ser incluidas en la programación de próximos años con el fin último y prioritario del Departamento que no es otro que el de mejorar los aprendizajes de nuestro alumnado, así como las prácticas docentes de todo el profesorado del IES Sierra de los Filabres.

## **13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

### **13.1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar**

El horario del Centro, tanto para los alumnos/as como para los/las profesores/as, ha sido elaborado conforme a la normativa vigente, orden de 20 de agosto de 2010, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios de los Centro Públicos de Educación y Servicios Educativos Dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía), y atendiendo a los siguientes criterios:

- Conseguir una distribución equilibrada entre las distintas materias que se imparten a un grupo en las últimas clases de la jornada escolar.
- Favorecer la coordinación didáctica del profesorado y la interdisciplinariedad en el horario lectivo.



- Conseguir horarios equilibrados, en los que se propicie, al menos una hora semanal de los primeros tramos horarios de todas las materias. Se procurará seguir las recomendaciones de los distintos Departamentos de coordinación didáctica sobre la idoneidad o no de impartir una asignatura en horas y/o días consecutivos o alternos.

Estos criterios podrán ser revisados por el ETCP, a propuesta de alguno de los Departamentos implicados, a la finalización de cada curso escolar.

### **13.2. Horario general del instituto.**

El centro permanecerá abierto en horario lectivo de 8:00 a 15:30 con un período de recreo de 30 minutos de 11:30 a 12:00 h.

El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se impartan se elaborará anualmente antes del principio de cada curso atendiendo a razones didácticas y de funcionamiento del centro.

La jornada escolar podrá ser modificada a fin de facilitar una mejor organización de la optatividad, el mayor rendimiento del alumnado o el mejor aprovechamiento de los espacios y recursos. A este respecto, la jefatura del departamento de extraescolares elaborará un calendario para las actividades extraescolares o complementarias que se van a realizar en cada trimestre, y así facilitar una mejor organización al resto de departamentos.

### **13.3. Horario lectivo del alumnado**

El horario lectivo semanal para la ESO será de 30 horas.

### **13.4. Tutorías.**

El horario de la tutoría será de cuatro horas a la semana, de las cuales una será de tutoría con los alumnos, otra de tutoría individualizada al alumnado y familia, otra dedicada a las tareas administrativas y la cuarta, en horario de tarde de atención a padres y madres.



El horario dedicado a entrevistas con los representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.

Los programas de PMAR tendrán una hora más de tutoría con el/la orientador/a.

Al ser cotutora del alumnado NEE, la profesora especialista dispondrá de una hora semanal para la atención individualizada del alumnado y las familias

### **13.5. Elaboración de los horarios**

La Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con el resto del equipo directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su cumplimiento.

La secretaría elaborará, en colaboración con el resto del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y atención educativa complementaria y velará por su cumplimiento. El horario se atenderá a la normativa vigente sobre jornada y horario de la Administración general de la Junta de Andalucía y del personal laboral.

La dirección aprobará los horarios, una vez comprobado que se han respetado los criterios del proyecto educativo y normativa de aplicación.

### **13.6. Horario individual del profesorado.**

La jornada semanal del profesorado será de 35 horas distribuidas de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

De las 35 horas semanales, 30 horas como mínimo son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un máximo de 25 se computarán como horario regular que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La confección de los horarios del profesorado y la distribución horaria en los mismos se hará según la legislación vigente.

De manera general, los jefes de departamentos contarán con dos horas lectivas de reducción para realizar las labores propias de su cargo y aquellas que de manera excepcional les sean encomendadas



Los coordinadores de área contarán con dos horas más para realizar las labores encomendadas según la normativa vigente, que de manera excepcional les sean encomendadas

Según establece la normativa vigente, el coordinador TID y la coordinadora del Plan de Apertura, contarán con tres horas lectivas de reducción, de su jornada semanal.

Los coordinadores de Planes y Proyectos contarán si las necesidades del centro así lo permiten con una reducción horaria de una o dos horas de horario lectivo o no lectivo priorizando:

- Organización y funcionamiento de la Biblioteca (coordinador y si fuera posible, equipo de apoyo).
- Convivencia escolar. Por el carácter globalizador y como coordinador del resto de programas.
- Coeducación.
- Escuela Espacio de Paz.

### **13.7. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

#### **Objetivos.**

Uno de los principios generales que orientan la actividad de nuestro instituto es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

El fin principal que deben cumplir estas actividades es educativo o cultural, y ha de servir como complemento a lo trabajado en el aula, además, se dará un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. Un segundo objetivo, no menos importante, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa. Por último, tendrán como principal fin el desarrollo de competencias básicas y el aprendizaje significativo.

Así los objetivos para la intervención en el tiempo extraescolar serán:



- Potenciar, a través de las Actividades Complementarias y Extraescolares, la apertura del centro a su entorno y colaborar en la formación integral de los alumnos/as.
- Fomentar la participación de los alumnos/as y otros sectores de la comunidad educativa en las mismas.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades que se integren.
- Favorecer y practicar la dimensión lúdica de la enseñanza, procurando evitar la rigidez de las enseñanzas convencionales.
- Desarrollar las competencias clave propuestas por la administración educativa así como el aprendizaje significativo.
- Desarrollar el sentido crítico constructivo de los alumnos/as mediante el desarrollo de campañas de sensibilización sobre temas relacionados directamente con su edad y nivel educativo.
- Dar a conocer a los alumnos/as acontecimientos culturales que se celebren en su entorno para ofrecer alternativas atractivas al alumnado, con la colaboración de los/las tutores/as y el Departamento de Orientación.
- Desarrollar una conciencia social y cívica ante los acontecimientos que sucedan en su entorno.
- Trabajar la toma de conciencia del alumnado sobre la violencia de género y los roles impuestos que responden a mitos.

### **13.8. Programas de intervención en el tiempo extraescolar**

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del Departamento de actividades extraescolares y complementarias, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que cada profesor, Departamento o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en la Programación de Centro. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán un tratamiento



especial en el plan de convivencia. Aquellas que impliquen pernoctación se registrarán por unas normas específicas además de las generales para el resto de actividades en el centro.

En la planificación de actividades complementarias y extraescolares se velará para que estas no se realicen en fechas cercanas a períodos de exámenes, así como durante los meses de mayo y junio. Las actividades extraescolares programadas para los meses de mayo y junio necesitarán contar con una aprobación expresa del Consejo Escolar, previo informe favorable de la Jefatura de Estudios, independientemente de su inclusión o no en la Programación Anual.

Sin esta aprobación expresa no se podrán realizar actividades extraescolares en los meses de mayo y junio. Para la programación de actividades extraescolares y complementarias por parte de los distintos departamentos didácticos y los coordinadores de los distintos planes y proyectos a los que se adscribe el centro debe tenerse en cuenta que ha de entenderse como actividades planificadas, según la normativa vigente, para la adquisición de las competencias claves propias de esta etapa educativa.

Por las características del centro, las actividades extraescolares, deben en la medida de lo posible ser internivelares y multidisciplinares. La finalidad primordial de las mismas será contribuir a alcanzar los objetivos generales de la ESO y la adquisición de las competencias clave de esta etapa educativa. Nunca podrán emplearse como instrumento de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado. Su carácter es voluntario.

Deben entenderse desde las buenas prácticas docentes encaminadas a la participación del alumnado y fomento de la tolerancia, igualdad, respeto, solidaridad, el trabajo en equipo, la cooperación, así como contribuir de manera especial a la adquisición de las competencias.

Dichas actividades serán propuestas por los distintos departamentos didácticos, según establece la normativa al respecto, para ser aprobadas por los órganos colegiados competentes.

Las actividades complementarias, deben ser planteadas en la medida de lo posible para ser realizadas durante el horario de docencia directa del profesorado



responsable de dicha actividad y del grupo al que van dirigidas para, no interrumpir o dificultar la actividad docente del resto del profesorado.

Dichas actividades deberán ser programadas de acuerdo con el currículo de la materia y el nivel educativo al que van dirigidas. Si estas actividades se emplearan como un instrumento de evaluación deben ser acordes a los criterios y estándares de evolución propios del bloque de contenidos en el que se inscriben. Por ello, si algún alumno o alumna no pudiera realizarlas deben establecerse los mecanismos para poder evaluarlos adecuadamente primando la igualdad y objetividad del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado. Así mismo deben establecerse la forma de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y evaluados con dicha actividad.

El profesorado debe facilitar y colaborar en el desarrollo de las actividades planteadas como objetivos primordiales de los planes y proyectos en los que participa el Centro, así como en las de obligado cumplimiento sean extraescolares o complementarias.

Debido a la situación de excepcionalidad a causa de la crisis sanitaria por el Covid-19, y con el fin de mantener el clima de seguridad en el mismo, se recomienda a los distintos departamentos didácticos no planificar actividades extraescolares o complementarias y, si decidieran programarlas siempre tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se realizarán en los espacios exteriores del centro y, de no ser posible, se llevarán a cabo en el aula de referencia del grupo de convivencia.
- b) Si no fuera posible realizarlas en el aula de referencia se utilizará el gimnasio, que se adaptará para tal fin.
- c) No se programaran actividades internivelares.
- d) Las actividades programadas evitarán el contacto directo entre el alumnado, teniendo siempre presente que debe mantenerse la distancia de seguridad interpersonal.
- e) Las actividades conmemorativas de efemérides o de obligado cumplimiento, siempre que sea posible, se tratarán como tema transversal abordado desde todas las áreas de conocimiento, evitando en todo momento la interrelación

entre los distintos grupos de convivencia establecidos. Igualmente, para las actividades propuestas por los coordinadores de los distintos planes y programas que se llevan a cabo en el centro se seguirán las recomendaciones anteriores, y, si no fuera posible, se planificarían para realizarlas en cada uno de los grupos de convivencia, evitando en todo momento la interrelación de los distintos grupos de convivencia.

- f) Si se realizara alguna actividad extraescolar, además de las propias del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clases, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- g) En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

## **14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

### **14.1. Plan de autoevaluación**

El procedimiento de evaluación se sustentará en base a la transparencia y la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para una toma de decisiones consensuadas y colegiadas partiendo del análisis de los indicadores homologados a principio de curso, y al comienzo de cada trimestre, después de cada evaluación. El análisis permitirá establecer tanto los aspectos positivos como aquellos en los cuales sea necesario implementar mejoras. Los resultados de estos análisis serán trasladados al claustro de profesorado y al consejo escolar para facilitar su participación

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizar el Servicio General de Ordenación y Evaluación educativa y la evaluación interna, o autoevaluación, que el centro realizará con carácter anual.



El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación, contando para ello con las aportaciones que realice el ETCP, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar.

La Memoria de Autoevaluación incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores homologados.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un **equipo de evaluación** que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

En base a todo lo anterior, se establece una siguiente planificación del proceso de autoevaluación del centro.

### **Propuesta de planificación de del plan de autoevaluación del centro**

La Memoria Autoevaluación del centro se elaborará con los indicadores homologados establecidos por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. A ellos se les agregarán aquellos otros indicadores que el Centro determine, en el marco de su propia realidad educativa diferenciada y los procesos que se llevan a cabo en él.

A continuación se presenta el calendario de actuaciones del proceso de autoevaluación:

### ***1er TRIMESTRE***



1. La propuesta de planificación del proceso de Autoevaluación del centro será presentado por el Equipo directivo y el Departamento de FEIE al Claustro y Consejo Escolar para que sirva de guía de trabajo y se incluyan las modificaciones convenientes en los documentos del centro.
2. Las propuestas de mejora para este curso escolar, recogidas en la Memoria de Autoevaluación, se darán a conocer al Claustro y Consejo Escolar y se presentarán en las reuniones de ETCP para adoptar las medidas oportunas en las Programaciones.
3. Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos en una sesión de dicho órgano colegiado durante el primer trimestre.
4. Se constituirá el equipo de evaluación.

### ***2º TRIMESTRE***

5. Los departamentos didácticos elaborarán una autoevaluación trimestral cuyo modelo se recoge en el Plan de Centro. Este documento de autoevaluación se cumplimentará tras los resultados académicos de las tres evaluaciones.
6. En el primer Claustro del 2º trimestre, tras el análisis de los resultados de la 1ª Evaluación, se establecerán propuestas de mejora para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación del centro al final de curso, si se estiman oportunas.
7. En las reuniones de ETCP y departamento de FEIE, tras las aportaciones del Claustro, se hará una primera valoración de los logros y dificultades de las propuestas de la Memoria de Autoevaluación para este curso y se establecerán posibles nuevas propuestas para el próximo curso. Para el seguimiento de dichas propuestas de mejora se seguirá un modelo recogido en la programación FEIE.
8. Se reúne el Equipo de evaluación para establecer y consensuar todas las actuaciones necesarias en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

### **3º TRIMESTRE**

9. En el Claustro del tercer trimestre se analizarán los resultados académicos de la 2ª evaluación, así como la convivencia y se presentarán propuestas de mejora, si se estima oportuno, para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación del centro.
10. En las reuniones de ETCP y del departamento de FEIE, se valorarán los logros y las dificultades de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y se presentarán nuevas propuestas de mejora para el curso 2021/22 en relación a los indicadores homologados y a los objetivos específicos de nuestro centro.
11. El Equipo de evaluación concretará todas las actuaciones y perfilará la elaboración de la Memoria Final de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

El Plan de Centro habrá de ser modificado convenientemente para ajustarse a las conclusiones derivadas de los procesos de autoevaluación del Centro del curso anterior, introduciendo las propuestas de mejora que se crean oportunas.

#### **14.2. Procedimientos para la designación del equipo de evaluación**

Los procedimientos de evaluación interna aparecen recogidos en el Plan de centro.

La normativa establece que se creará un equipo de evaluación para la realización de la Memoria de Autoevaluación. Este estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

En base a lo anterior, el Equipo de Evaluación del IES Sierra de los Filabres estará formado por:

- El equipo directivo al completo.



- La jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación
- Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar
- Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar
- Un representante del sector de profesorado en el Consejo Escolar.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos en una sesión de dicho órgano colegiado durante el primer trimestre. Para ello, la dirección del Centro convocará una sesión del Consejo Escolar, a principios de curso, en la que se realizará la votación de cada sector y la elección y nombramiento de representantes en el equipo de evaluación.

El equipo de evaluación será el encargado de confeccionar la Memoria de autoevaluación del centro.

### **Calendario de reuniones y actuaciones del equipo de evaluación**

#### **PRIMER TRIMESTRE**

-OCTUBRE: Se eligen los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación. Para ello, la dirección del Centro convocará una sesión del Consejo Escolar en la que se realizará la votación de cada sector para la elección y nombramiento de los representantes en el equipo de evaluación.

-NOVIEMBRE-DICIEMBRE: El equipo de evaluación se reunirá en una sesión inicial para su constitución y puesta en funcionamiento. En dicha reunión se aprobarán los acuerdos sobre el calendario de reuniones y actuaciones del equipo de evaluación.

#### **SEGUNDO TRIMESTRE**

-ENERO : Tras los resultados de la primera evaluación, se reúne el equipo de evaluación para establecer y consensuar todas las actuaciones necesarias en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.



Se realizará una primera valoración de los logros y dificultades de las propuestas de la Memoria de Autoevaluación para este curso y se establecerán posibles nuevas propuestas para el próximo curso.

### **TERCER TRIMESTRE**

-**ABRIL:** Tras el análisis los resultados académicos de la segunda evaluación, y con las aportaciones del Claustro y del ETCP, se reúne el equipo de evaluación para el estudiar las propuestas de mejora presentadas e incluir las modificaciones pertinentes en el proceso de elaboración de la Memoria de Autoevaluación del centro.

-**JUNIO:** El equipo de evaluación concretará todas las actuaciones y perfilará la elaboración de la Memoria Final de Autoevaluación del centro, para su aprobación y su inclusión en el Plan de Centro.

-El Equipo de Evaluación se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que la Dirección lo estime oportuno.

-Las reuniones del Equipo de Evaluación estarán presididas por la Directora del Centro, actuando como secretaria la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. De cada reunión se levantará acta. Se creará un libro de actas del Equipo de Evaluación para este fin.

#### **14.3. Propuestas de mejora para el curso 2020/2021 de la memoria de autoevaluación**

A continuación se presentan las propuestas de mejora para el curso 2020-2021. En ellas, se asume los indicadores homologados establecidos sobre autoevaluación para la mejora de logros escolares.

#### **PROPUESTA 1**

##### **APARTADO 1 1.3 Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula**

<b>OBJETIVO</b>	<b>Desarrollar estrategias para potenciar hábitos de estudio adecuados a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</b>
-----------------	---



RESPONSABLES	Equipo directivo, Departamento de orientación, Áreas de competencias departamentos didácticos, tutores, profesorado
RECURSOS	Sesiones de tutoría , sesiones de clase
CALENDARIO	Todo el curso
	Seguimiento trimestral
INDICADORES	Cuestionario de detección de necesidades para el alumnado y para la familia
	Resultados manifiestos del alumnado a través de las actas de evaluación

### SEGUIMIENTO

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Cuestionario para el alumnado</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Cuestionario para la familia.</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

### PROPUESTA 2

**APARTADO 2. 2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: Leer, escribir, hablar y escuchar. Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.**

OBJETIVO	<b>Incorporar en la práctica docente tareas con distintos grados de dificultad en la que se propicie el trabajo autónomo y la capacidad de reflexión del alumnado apoyado de recursos audiovisuales o gráficos.</b>
RESPONSABLES	ETCP, Departamentos didácticos, profesorado
RECURSOS	Normativa, experiencias de otros centros, experiencias propias sesiones de docencia en el aula.
CALENDARIO	Todo el curso
	Seguimiento trimestral



INDICADORES	Constancia manifiesta en las programaciones didácticas (metodologías)
	Más de un 70% del alumnado realiza con éxito actividades de esta clase.

### SEGUIMIENTO

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Constancia manifiesta en las programaciones didácticas (metodologías)</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Más de un 70% del alumnado realiza con éxito actividades de esta clase</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

### PROPUESTA 3

**APARTADO: 2. 2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación**

OBJETIVO	<b>Fomentar el uso de las TIC entre el alumnado como práctica habitual en su proceso de aprendizaje.</b>
RESPONSABLES	Áreas de competencias, Departamentos didácticos, Profesorado
RECURSOS	Digitales
CALENDARIO	Todo el curso
	Seguimiento trimestral
INDICADORES	Desarrollo de al menos tres actividades trimestrales en todas las materias
	Programaciones didácticas
	Autoevaluaciones de los departamentos didácticos
	Actas de departamentos

### SEGUIMIENTO

Indicadores	Grado de logro
-------------	----------------



<b>Desarrollo de al menos tres actividades trimestrales en todas las materias</b>	C	EP	NC
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Programaciones didácticas</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Autoevaluaciones de los departamentos didácticos</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Actas de departamentos</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

#### **PROPUESTA 4**

**APARTADO 4 4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

<b>OBJETIVO</b>	<b>Impulsar y mejorar la coordinación para un adecuado desarrollo de las medidas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
<b>RESPONSABLES</b>	Equipo directivo, Departamento de orientación, tutores, profesorado, Departamento didácticos.
<b>RECURSOS</b>	Reuniones de coordinación.
<b>CALENDARIO</b>	Todo el curso Seguimiento trimestral
<b>INDICADORES</b>	Actas sesiones de evaluación, Actas de los departamento didácticos Actas del departamento de orientación

#### **SEGUIMIENTO**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Actas sesiones de evaluación</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Actas del departamento de orientación</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			



<b>Actas de los departamentos didácticos</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

### **PROPUESTA 5**

**APARTADO 4 4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.**

<b>OBJETIVO</b>	<b>Impulsar y potenciar la comunicación con las familias y especialmente sobre la evolución de los procesos de aprendizaje y evaluación del alumnado a través de las herramientas y aplicaciones que ofrece la plataforma Seneca.</b>
<b>RESPONSABLES</b>	Equipo Directivo, ETCP, Profesorado, Departamento de Orientación
<b>RECURSOS</b>	Plataforma Seneca y Pasen
<b>CALENDARIO</b>	Todo el curso Seguimiento trimestral
<b>INDICADORES</b>	Uso del 60% del profesorado de dichas herramientas Uso del 50% de las familias del alumnado Grado de satisfacción manifiesta por los sectores de la comunidad educativa

### **SEGUIMIENTO**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Uso del 60% del profesorado de dichas herramientas</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Uso del 50% de las familias del alumnado</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
<b>Grado de satisfacción manifiesta por los sectores de la comunidad educativa</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

## PROPUESTA 6

**APARTADO 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos centro.**

OBJETIVO	<b>Promover la formación en el uso de la plataforma Moodle e incluirla como recurso en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.</b>
RESPONSABLES	Equipo Directivo, Jefa del departamento de FEIE, Coordinadores de Área, Jefes de departamentos, profesorado
RECURSOS	CEP, Plataforma Moodle
CALENDARIO	Todo el curso
	Seguimiento trimestral
INDICADORES	Más del 70% del profesorado se ha formado
	Desarrollo de una tarea trimestral a través de la plataforma.

## **SEGUIMIENTO**

Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Más del 70% del profesorado se ha formado</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>Desarrollo de una tarea trimestral a través de la plataforma</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

## PROPUESTA 7

OBJETIVO	<i>Creación de un banco de recursos de actividades de reflexión vinculadas a los planes y proyectos del centro para atender al alumnado en el tiempo de guardia (retomada del curso anterior).</i>
RESPONSABLES	Todo el profesorado. Departamentos didácticos y Departamento FEIE.
RECURSOS	
CALENDARIO	Todo el curso
INDICADORES	El banco de recursos
	La hoja de registro

## **SEGUIMIENTO**



Indicadores	Grado de logro		
	C	EP	NC
<b>Constancia manifiesta en las actas de los departamentos didácticos y del departamento de FEIE.</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador :			
<b>El banco de recursos y la hoja de registro</b>			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones.			

#### 14.4. Autoevaluación trimestral de los departamentos didácticos

En los documentos del Plan de centro se recoge el documento de Autoevaluación de los departamentos didácticos que se cumplimentará tras los resultados académicos de las tres evaluaciones.

#### 14.5. Innovación educativa

##### Planes y proyectos del centro

En este epígrafe se recogen los planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa en los que participa el centro destinados a la mejora de la calidad de la enseñanza.

En este sentido, el centro pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Aumentar la participación del profesorado y alumnado en aquellos programas en los que sea posible.
- b) Motivar e incentivar a los docentes para que busquen fórmulas y propuestas conjuntas de actuación para mejorar la práctica docente y los rendimientos del alumnado.
- c) Solicitar otros proyectos que sean beneficiosos para el centro y que impliquen la participación del mayor número de docentes posible.

Nuestro Centro participa en la actualidad en los siguientes:



- Plan de Apertura: conjunto de medidas, servicios y ayudas de apoyo a la institución familiar, como la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y la mejora de la oferta de actividades extraescolares y servicios educativos complementarios.
- Plan de digitalización. Pretende contribuir a que el centro se convierta en una organización educativa digitalmente competente.
- Plan de Igualdad de género en educación: programa por el que se crean, impulsan y coordinan medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan, en el contexto escolar, las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos de forma sistemática y normalizada.
- Escuelas Deportivas: a través de este programa se fomenta en el alumnado hábitos de vida activa y saludable, buscando la universalización de la práctica deportiva en la edad escolar.
- Programa de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: Instrumento de planificación de la actividad preventiva en los centros, fundamentado en unos objetivos generales y principios de actuación recogidos en la normativa específica.
- Red Escuela: “Espacio de Paz”: programa de actividades que intenta proporcionar la cultura de la paz y la no violencia con el objetivo de instaurar la convivencia pacífica en el Centro, y actividades que fomentan las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Programa forma joven Es una estrategia de promoción de salud que consiste en acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación atendidas por un equipo de profesionales de diferentes sectores, para ayudarles a decidir en la elección de las respuestas mas saludables.
- Plan de convivencia. El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

A continuación se detallan los/las coordinadores/as de cada uno de los planes y proyectos del centro.

<b>PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO</b>	<b>COORDINADOR/A</b>
<b>Programa de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales</b>	NOEL OLIVER IGNACIO
<b>Escuelas Deportivas</b>	EZEQUIEL CAMPOS PETE
<b>Red Escuela:” Espacio de Paz”</b>	ENCARNACIÓN MARTÍNEZ PÉREZ
<b>Plan de Igualdad de género en educación</b>	EZEQUIEL CAMPOS PETE
<b>Plan de Apertura de centros docentes</b>	CELIA FERRE RODRÍGUEZ
<b>Plan de digitalización</b>	NOEL OLIVER IGNACIO
<b>Plan de convivencia</b>	CELIA FERRE RODRÍGUEZ
<b>Programa forma joven</b>	MARINA DE LOS ÁNGELES ROMO SOLA

El desarrollo de los Planes y proyectos centros también requiere una evaluación de los mismos para analizar las actuaciones realizadas, valorar su aplicación, y los aspectos susceptibles de mejora. Por todo ello, cada coordinador/a de plan o proyecto elaborará una autoevaluación trimestralmente siguiendo un modelo de autoevaluación que se recoge en la programación y presentamos a continuación:

#### **Autoevaluación de los Planes y Proyectos del centro.**

**Trimestre:**

**ÁREA/DEPARTAMENTO:**

**Valorar de 1 a 4 (4=Óptimo; = Satisfactorio; 2=Aceptable; 1=Insuficiente)**

<b>Plan o Proyecto Coordinador/a</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Valoración</b>	<b>Propuesta de mejora</b>



## **15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

### **15.1. Agrupamiento del alumnado**

Como hemos indicado, el agrupamiento del alumnado es un recurso didáctico más al servicio de los principios metodológicos. El punto de vista debe ser realista, desde el momento en el que tenemos que tener en cuenta nuestros recursos humanos y materiales, y cuyos planteamientos deben ser flexibles a la hora de tomar decisiones. El uso de diferentes modelos de agrupamiento nos permite adaptarnos a la diversidad del alumnado y a sus necesidades y, por tanto, a la diversidad de actividades didácticas dependiendo de la naturaleza de la materia a la que hagamos referencia.

Si tenemos en cuenta las limitaciones que nos podemos encontrar sería conveniente el tener en cuenta diferentes modelos de agrupamiento que podríamos distinguir como agrupamientos referidos a la distribución del alumnado por aulas y los agrupamientos dentro de las mismas aulas.

En cuanto al agrupamiento del alumnado por aulas, los criterios a considerar, pretenderá agrupamientos que favorezcan el máximo rendimiento en todos y cada uno de los alumnos/as. Como criterios tendrán en cuenta:

- a) Las materias elegidas por cada alumno: de modalidad, optativas. Se trata, en definitiva, de agrupar a aquellos alumnos que cursen las mismas materias.
- b) Espacios y recursos humanos y materiales del Centro. Estos criterios quedan supeditados a la configuración de grupos heterogéneos en cuanto al nivel y expediente académico, ritmos de aprendizaje, intereses del alumnado, incidencias en el ámbito de la convivencia.
- c) Criterios para agrupar al alumnado en los refuerzos de las materias instrumentales:

+Todo/a alumno/a que tenga suspensa una de las áreas instrumentales, automáticamente se agrupa en el grupo de refuerzo de esa área.

+En el caso que un/a alumno/a tenga más de un área suspensa tendrá prioridad aquella materia en la que presente mayor dificultad, o si el equipo docente así lo considera oportuno podrá asistir a ambos refuerzos distribuyendo de manera homogénea el tiempo de permanencia en cada una de ellas.

Con respecto a los agrupamientos dentro de las aulas, tendremos en cuenta el trabajo en equipo, el trabajo individual y los agrupamientos específicos para actividades específicas.

Los Departamentos y los profesores/as en su aula decidirán, en función de su alumnos/as y su materia impartida, la alternancia de las diferentes modalidades de agrupamiento.

En general podríamos acoger como criterios principales a la hora de hacer los agrupamientos:

- a) Deben ser heterogéneos en cuanto a niveles curriculares, capacidades y actitudes.
- b) Que haya aproximadamente el mismo número de repetidores/as en todos los grupos de un mismo nivel.
- c) Que no esté descompensado el número de chicos y chicas.
- d) También se tendrá en cuenta la mezcla de alumnos de diferentes barriadas y zonas urbanas.
- e) Y, por último, la optatividad del centro.

## **15.2. Asignación de tutorías.**

Los tutores y tutoras serán nombrados por la dirección del Centro según el procedimiento establecido en el artículo 90 del D. 327 de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.



Por tanto los criterios objetivos que podemos adoptar a la hora de asignar las tutorías serán:

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que imparta docencia directa a todo el grupo.
- Atendiendo, en la medida de lo posible, al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- En la medida de lo posible y si las circunstancias del centro lo permiten, un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a. Dadas las necesidades del centro, si un profesor/a tuviera que compatibilizar jefatura de departamento con tutorías, se priorizaría aquellos departamentos didácticos con menos carga docente específica para asumir dichas funciones.

Se tendrán en cuenta las circunstancias y necesidades propias del centro en cuanto a los recursos humanos disponibles para la asignación de las tutorías.

## **16. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS DEL CENTRO**

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el periodo establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que promocione en la evaluación ordinaria y los grupos de optativas se completarán una vez realizadas las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se intentará que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.



Las materias optativas deben cumplir la función de complementar y adaptar el mencionado currículo a la realidad del Centro y a los intereses y necesidades del alumnado. En este sentido deben cumplir tres funciones básicas:

- 1º. Colaborar en el desarrollo y profundización de las capacidades generales a que se refieren los objetivos de la Etapa.
- 2º. Ofrecer enseñanzas de recuperación y apoyo para alumnos/as con necesidades específicas.
- 3º. Orientar académicamente a los alumnos/as hacia futuros estudios o atender su incorporación al mundo laboral.

Según estos principios es preciso detectar los intereses y necesidades del alumnado para que la oferta de optativas intente darles respuesta. Además debemos añadir estos intereses a los recursos humanos y materiales del Centro. Por ello, el procedimiento seguido para la oferta de materias optativas será:

- 1º. Información al alumnado de la gama de optativas y sus características principales, para una elección adecuada. Para ello, se elaborará un formato común de presentación de las materias optativas en el que conste: nombre de la asignatura, Departamento que la imparte, contenidos mínimos y criterios de evaluación.
- 2º. Disponibilidad horaria del profesorado y recursos materiales del Centro.
- 3º. Oferta concreta de optativas y limitación, en su caso del número de alumnos, de acuerdo con los puntos anteriores. Teniendo en cuenta los datos proporcionados por un sondeo realizado y las posibilidades del Centro en cuanto a dependencias y, sobre todo, profesorado, ha parecido conveniente establecer unos criterios para seleccionar a los alumnos/as en el caso de que se produzca una demanda excesiva en determinadas optativa, se seguirán los siguientes criterios:

+Se respetará la opción más acorde con los itinerarios sugeridos por el Centro.



- +Orden de matrícula.
- +Calificaciones obtenidas en materias relacionadas con la asignatura.
- +Necesidad educativa del alumno teniendo en cuenta las pruebas iniciales de principio de curso.

## **17. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

### **Legislación (decreto 327/2010, de 13 de julio)**

Según el artículo 29

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de auto evaluación a que se refiere el artículo 28.
2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de Educación Secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
  - a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
  - b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
  - c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.



- d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - e) La metodología que se va a aplicar.
  - f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - g) Las medidas de atención a la diversidad.
  - h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
  - i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
3. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
4. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
5. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
6. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
7. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

En todas las programaciones didácticas se seguirá el formato recogido en el anexo correspondiente.

Serán los/as jefes/as de los distintos departamentos didácticos los encargados de coordinar y elaborar, con el resto de los miembros que componen dicho



departamento, las programaciones didácticas, según la normativa vigente en consonancia a las líneas pedagógicas fundamentales definidas por el Centro.

Dichas programaciones deben ir encaminadas, tal como establece la legislación, a la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Para ello, es conveniente relacionar todos los elementos del currículo (Bloque de contenidos, contenidos transversales, objetivos, criterios de evaluación y competencias claves). Para facilitar el proceso de aprendizaje del alumnado pueden concretarse, pero nunca suprimirse.

### **17.1. Programaciones para docencia no presencial**

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

#### **Contenidos**

Centrada en los contenidos mínimos y globalizadores fundamentales que permitan al alunado adquirir las competencias clave.

#### **Metodología**

Acorde a la situación no presencial, se plantearán actividades y tareas motivadoras que fomenten el autoaprendizaje, el trabajo por proyectos con distintos grados de dificultad adaptadas a los distintos ritmos de aprendizaje

#### **Criterios de evaluación**



Según los establecidos por los departamentos didácticos, deberán adaptarse las ponderaciones de los instrumentos de calificación a la situación de no preespecialidad.

En base a todo lo dicho, se establecen unas tablas que resuman los elementos a desarrollar y concretar.

UNIDAD DIDÁCTICA	BLOQUES DE CONTENIDOS	CONCRECIÓN TELEMÁTICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	HERRAMIENTAS DE TRABAJO TELEMÁTICO			
				Foro de debate Videoconferencias explicativas Vídeos explicativos Resúmenes y esquemas de contenidos Actividades de refuerzo Actividades de aplicación			
<b>TEMPORALIZACIÓN TELEMÁTICA</b>	Septiembre	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>ITEMS</b>	<b>N A D A</b>	<b>P O C O</b>	<b>BA ST AN TE</b>	<b>M U C H O</b>
			El alumno/la alumna participa activamente en la plataforma	1	2	3	4
			El alumno/la alumna tiene dificultades para acceder a la plataforma	1	2	3	4
			El alumno alcanza los criterios de evaluación establecidos	1	2	3	4



## 17.2. Recomendaciones metodológicas

De manera general y teniendo presente las características propias de cada materia y las metodologías más adecuadas y determinadas por los departamentos didácticos, deben tenerse en cuenta el uso de actividades:

- que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita
- el dominio de la competencia matemática
- Interdisciplinarios e propicien en la medida de lo posible el desarrollo de trabajos y proyectos que el alumnado, el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Con carácter eminentemente práctico aplicables al contexto real
- Potenciadoras del debate y la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje
- Que fomenten la autoevaluación.

## 17.3. Criterios de evaluación

Los instrumentos y técnicas de evaluación deben ser claros y, en la medida de lo posible, concretos.

La ponderación de los criterios de calificación, según las técnicas empleadas en consonancia a los criterios propios de cada materia y nivel, debe basarse como mínimo en tres elementos:

- **Observaciones directas:** Ejercicios, preguntas, actividades prácticas, de autodescubrimiento, trabajos, análisis de fuentes, cuaderno de clase y todos aquellos elementos que el profesorado considere fundamentales a tener en cuenta en la práctica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que se realiza en el aula
- **Observaciones indirectas:** Actividades de aprendizaje, trabajos, ejercicios de ampliación y refuerzo y todas aquellas que el docente considere oportunas y

adecuadas en el proceso de aprendizaje del alumnado, teniendo presente que el desarrollo de las mismas no se hace de manera completa en el aula.

- **Pruebas objetivas:** Preguntas de aplicación de los conocimientos y capacidades adquiridas por parte del alumnado. Dichas pruebas pueden ser orales, escritas, de contenido teórico o de destrezas prácticas.

Los porcentajes a tener en cuenta, según se establecieron en ETCP deben ser equilibrados y siempre que sea posible utilizar más de una técnica para calificar y evaluar al alumnado teniendo presente el nivel y curso de los mismos.

Por ello se establece **como ponderación máxima en las pruebas objetivas, un 60% para los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO.**

Por la variedad y diferencias entre las materias que conforman el currículo de esta etapa, será el propio profesorado, a través de acuerdos en sus departamentos didácticos, los que pormenoricen los elementos a ponderar y los valores máximos y mínimos de los porcentajes empleados en los criterios de calificación, según las técnicas empleadas para evaluación los criterios de cada materia.

Dichos elementos deberán concretarse en las programaciones didácticas de los departamentos.

Desde los departamentos didácticos se propiciará e incidirá en la creación de grupos heterogéneos en el aula para fomentar el trabajo cooperativo, la adecuada convivencia escolar y la consecución de los rendimientos académicos del alumnado.

Para atender debidamente a la diversidad del alumnado del centro, se tomarán las medidas oportunas para el proceso de evaluación en consonancia a las necesidades particulares del alumnado NEAE.

Para facilitar la integración de los elementos curriculares, se realizarán las programaciones didácticas siguiendo la estructura recogida en el anexo correspondiente.

Se complementarán en la plataforma Séneca, así como se recomienda el uso del cuaderno del profesor.



## **18. PLANES ESTRATÉGICOS, QUE EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

### **18.1. Programa de transición y acogida del alumnado de nuevo ingreso.**

#### **PROGRAMAS DE ACOGIDA**

En el sistema educativo actual se valora la diversidad como algo positivo dentro de la sociedad y de las aulas. Así podemos ver, como una de las finalidades educativas de nuestro Centro es el respeto a la diversidad de opiniones y a la integración de todo el alumnado tanto por su condición social, personal o religiosa.

Otro de los grandes problemas con los que nos encontramos en el qué hacer diario es integrar en la vida del centro aquel alumnado que ingresa nuevo ya sea porque viene de primaria, alumnado nuevo que se matricula en otros cursos y alumnado, sobre todo inmigrante, que se matricula en el centro cuando ya ha comenzado el curso escolar.

Desde el Departamento de Orientación se han establecido una serie de pautas para que se lleven a cabo por toda la comunidad educativa en la que se facilite la integración en la vida del centro al nuevo alumnado y que sea de la manera más eficaz y beneficiosa para el mismo.

Dentro de este programa vamos a diferenciar dos vías de actuación:

1. Programa de transición al IES
2. Programa de acogida al alumnado inmigrante.

#### **PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL I.E.S.**

##### **Justificación**

La Enseñanza Obligatoria se concibe como un continuo formativo estructurado en dos etapas. Desde el IES Sierra de los Filabres somos conscientes de la importancia que tiene garantizar la continuidad del proceso educativo en el paso de una a otra



etapa. Por ello, en la medida de lo posible, se ha planificado la acogida de los alumnos de 6º de Primaria a 1º de Secundaria.

El equipo de transición estará constituido por las personas que ostentan la dirección y la jefatura de estudios de ambos centros, orientadores de EOE y del departamento de orientación del IES, coordinadores del tercer ciclo de EP, tutores/as de 6º de primaria, jefes de departamentos didácticos de materia troncales generales del IES (coordinación ámbito socio-lingüístico y científico-matemático) y profesorado especialista de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.

Este programa de transición pretende:

- Garantizar el paso de información significativa del alumnado en el cambio de etapa.
- Dar respuesta eficaz al alumnado de necesidades educativas especiales.
- Potenciar las relaciones de coordinación y conexión entre el profesorado de primaria y secundaria.
- Informar a las familias sobre la nueva etapa educativa.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son:

- Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que accedan al I.E.S. procedentes de los centros educativos de primaria.
- Realizar el trasvase de información en un período de tiempo que posibilite su uso para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas y previsión de recursos específicos, si procede.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con n.e.e. permanente.
- Realizar la sesión de puertas abiertas para el alumnado de 6º de primaria con el fin de mejorar la integración y el tránsito entre las etapas.
- Informar a los padres y madres del nuevo alumnado para que conozcan la Educación Secundaria Obligatoria y participen en este proceso.
- Facilitar el proceso de matriculación.



### **Actividades concretas a realizar**

- a. Charlas con los orientadores/as en sus centros respectivos. En esas charlas los orientadores/as les aclaran dudas que puedan surgirles.
- b. Contacto del equipo directivo con los equipos directivos de los centros de procedencia, para establecer actuaciones y documentación de tránsito.
- c. Cumplimentación de los informes de tránsito por parte del profesorado de los colegios adscritos.
- d. Visitas del alumnado de sexto de primaria al instituto para conocer sus instalaciones y tener un primer contacto, siempre que la situación sanitaria lo permita
- e. Reuniones presenciales o telemáticas de acogida con los/as Padres/Madres de este alumnado.
- f. Reuniones presenciales o telemáticas conjuntas del profesorado del instituto con los/as maestros/as de primaria para aunar criterios de trabajo.
- g. Reunión presencial o telemática del Equipo Docente de primero de la ESO al inicio del curso escolar.

Una vez constituido el claustro, en los primeros días de septiembre y antes del inicio del curso lectivo, se llevará a cabo una reunión del equipo docente de primero de la ESO para informar al profesorado de los elementos fundamentales y determinantes que pueden influir en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En dicha reunión se prestará especial atención a las características y necesidades del alumnado NEAE.

El tutor/a del grupo de primer curso de ESO tendrá a su disposición el informe de tránsito con las características principales del alumnado, nivel de competencia curricular y posible problemática.

Dadas las características del Centro, estas reuniones de equipos docentes se podrán celebrar en los restantes cursos de la ESO ya que su finalidad primordial es la de informar al profesorado sobre las características y necesidades del alumnado.

## Temporalización

- En septiembre, una vez constituido el claustro y antes del inicio del curso lectivo. Reunión del equipo docente de primero de la ESO para transmitir el informe de tránsito.
- En septiembre antes del quince de septiembre reuniones con las familias del alumnado de primero de la ESO para informar de las normas del centro y las características generales del curso
- Antes de final de septiembre, se reunirá directores, jefes de estudio y orientadores de ambos centros para constituir el equipo de tránsito y determinar el calendario y los elementos básicos de organización del programa.
- Al inicio del segundo trimestre se reunirán el equipo de tránsito para analizar los resultados académicos obtenidos por el alumnado y así poder establecer las estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y así poder llegar a acuerdos de las medidas a realizar de manera conjunta.
- En el segundo trimestre, entre los meses de marzo y abril, se celebrarán dos reuniones de coordinación curricular del ámbito socio-lingüístico y del ámbito científico-matemático respectivamente.
- Durante la segunda quincena de mayo o primera de junio, se realizarán las reuniones para el seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad.
- De forma paralela al trasvase de información, se llevará a cabo el *PROGRAMA DE PUERTAS ABIERTAS* del alumnado de 6º de primaria. Se realizará una visita por parte de cada uno del colegio adscrito en los que se le informará de manera general a los alumnos de 6º de primaria de la Educación Secundaria Obligatoria y se visitarán algunas instalaciones del centro (gimnasio, taller de tecnología, etc..) también se les repartirán unos folletos informativos.
- En la primera quincena de junio, el orientador realizarán una *CHARLA INFORMATIVA* a todos los padres del alumnado de 6º de primaria para informarle también sobre esta nueva etapa educativa y hacerles partícipes de la responsabilidad en el proceso educativo de sus hijos.

- Durante la primera quincena de Junio, se le repartirá al colegio todos los documentos de matriculación, concretando unos días de Julio para formalizar la matrícula.
- En la primera quincena de septiembre se revisarán las matrículas con los informes del alumnado que tengamos registrado en las fichas de tránsito para contrastar la información y revisar la elección de optativas.
- A lo largo del primer mes del curso, se llevará a cabo la agrupación flexible de los alumnos en función de las necesidades educativas que presenten en colaboración con los departamentos, especialmente los de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Detección de casos en los que el alumnado sea inmigrante y tenga nivel 0 o 1 en la evaluación del conocimiento del castellano.

### **Evaluación**

La evaluación de este programa será de manera continua y dependerá de la implicación del personal implicado, siendo éste imprescindible para la puesta en marcha del mismo.

## **PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE**

### **Justificación**

El fenómeno de la migración, es en los últimos años una realidad cada vez más patente, y que afecta de manera significativa en los centros educativos. El flujo de alumnado de diferentes nacionalidades es de manera continua durante todo el periodo escolar, lo que implica que tengamos que planificar una serie de recursos materiales y humanos, para la correcta acogida e integración de este alumnado.

Las nacionalidades existentes en nuestro centro son de diversos orígenes y debido a esta variedad, existen diferentes necesidades educativas:

- Conocimiento del castellano
- Desfase curricular entre los diferentes sistemas educativos



- Choque o cambio cultural

Por todo esto se hace necesaria una planificación de la respuesta que desde el centro educativo, dependiendo de las necesidades que se detecten en dicho alumnado.

### Objetivos

1. La correcta coordinación a la llegada del alumno/a inmigrante
2. Evaluación del alumnado y detección de sus necesidades educativa.
3. Directrices a seguir por el equipo educativo.

### Actuaciones concretas

A) Con anterioridad de la asistencia del alumno al centro, se mantendrá una reunión con la familia o los tutores legales para conocer la situación particular del alumno/a, el grado de conocimiento del idioma y sus posibles necesidades educativas.

B) En el centro educativo,

- La dirección informará al Departamento de Orientación de este nuevo alumno/a, y decidirán las asignaturas optativas que debe de elegir dependiendo del curso y de su conocimiento del castellano.
- Se le asignará un grupo al alumno/a y se citará para que al día siguiente se incorpore al Centro y vaya al Departamento de Orientación donde le entregarán el horario, las materias, las normas del centro y la estructura del sistema educativo, etc.. Se explicarán también las medidas Covid que se tendrán en cuenta, tanto para moverse en el interior del Centro como para la entrada y la salida del mismo.
- Se considerará también la posibilidad de contar con un/a **alumno/a mediador/a**, que previamente seleccionado por el conocimiento del idioma, edad, etc., realizará de traductor y facilitador de la integración del nuevo alumno/a a la vida del Instituto.



- El tutor y el equipo docente serán informados una vez matriculado, de la incorporación del alumno/a, y de todos aquellos datos de interés que se dispongan tras las entrevistas con las familias o tutores legales.
- En el caso de que el alumno/a deba asistir al ATAL, se dotará al profesor de dicha aula de la misma información que al tutor.

#### C) El Equipo Educativo:

- Deberá estar informado en todo momento del proceso que se ha llevado a cabo con el alumno/a utilizando las sesiones de evaluaciones diagnosticas que propone la ley para tal fin.
- Cada departamento deberá establecer en su programación qué recursos materiales va a utilizar en el caso de estos alumnos/as y las directrices a seguir, contando en todo momento con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- En las sesiones de tutoría se establecerán unas pautas para intentar la integración del alumnado inmigrante con el resto del grupo.

#### D) El Departamento de Orientación:

- Será informado de la llegada del nuevo alumno/a para que pueda preparar material de trabajo, sobre todo si tiene necesidades de idiomas, y realizar todas las actuaciones propias por si fuese necesario censar a dicho alumnado.

#### ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI VIENE UN COMPAÑERO?

Una vez que el conserje te ha informado de que ha venido un nuevo alumno/a y te ha dicho el aula en el que está...

Tú debes informar en la hora del recreo informar sobre:

+Mapa del centro.

+Libros de texto.



- +Horario de la clase: (recoger en conserjería).
- +Normas del IES: Están pinchadas en el aula y si no fotocopiar en conserjería.
- +Informar al alumno/a que tiene que venir al departamento de orientación para rellenar una ficha.

## **PLAN DE ACOGIDA PARA EL PROFESORADO NUEVO EN EL CENTRO**

En la primera quincena de septiembre se realizará un claustro informativo en la que se les dará la bienvenida a los nuevos profesores y profesoras y haremos una presentación de nuestro Centro: modalidades educativas, número de alumnos/as y de grupos, características y procedencia de nuestro alumnado, normas básicas de organización y funcionamiento, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro...

Asimismo se les hará entrega de una carpeta con información y documentación básica (guía del profesor) y se les enseñarán las instalaciones del Centro.

En esta reunión se resolverán cuantas dudas puedan tener los nuevos compañeros y compañeras, de forma que su integración y adaptación a nuestro proyecto de trabajo sea lo más rápida posible.

### **18.2. Plan de seguimiento del alumnado y comunicación profesorado-familia.**

#### **Mediante agenda la escolar.**

El Instituto hará entrega a todo el alumnado a principio de curso de una agenda escolar personalizada. Esta agenda será el principal instrumento de comunicación de forma ágil y rápida entre el profesorado y las familias. En ella podemos encontrar:

- Información para el alumnado: calendario escolar, normas de convivencia...
- Información para las familias: horario escolar y teléfono de información.
- Modelos para que las familias justifiquen ausencias, retrasos o cualquier otra eventualidad. Permite también pedir cita al profesorado o a los tutores o tutoras y consignar las justificaciones médicas.
- Información actualizada y diaria sobre las tareas a realizar en casa.



- Notas sobre el rendimiento académico.
- El comportamiento de cada alumno/a.

La agenda escolar será obligatoria para los cursos de 1º y 2º de la E.S.O. En el caso que un/a alumno/a se le olvide en casa, a primera hora se llamará a sus padres para que la traigan al instituto (a ser posible). El/la alumno/a permanecerá en el recreo en la biblioteca como medida correctora.

Periódicamente será revisada por los tutores y departamento de Orientación para comprobar que las familias están haciendo el correcto seguimiento de las agendas y que los alumnos tienen las anotaciones que les corresponden de notas, tareas...

La agenda escolar será recomendada a los/as alumnos/as de 3º y 4º de la E.S.O.

Las normas básicas del uso de la agenda quedan recogidas en el anexo IX

### **Mediante el programa PASEN.**

El portal Séneca ha puesto la utilidad PASEN mediante el/la profesor/a puede tener contacto directo con los padres/ madres tutores/as legales vía mensaje móvil o por correo electrónico.

Todos los alumnos/as y todos los profesores/as del Centro han sido dados de alta en PASEN, por lo que se pondrá dicho programa en funcionamiento durante este curso académico. Los/las profesores/as podrán comunicar vía SMS o por correo electrónico todo aquello que crean oportuno para la mejora del rendimiento académico y personal del alumno (tareas, fechas de exámenes, retrasos, faltas de asistencia, partes de incidencia, citación a reuniones con los padres...)

### **18.3. Plan de prevención de absentismo escolar.**

Para evitar el absentismo escolar, es imprescindible atajarlo desde un principio. Se seguirá el siguiente protocolo:

- Cada docente será el responsable de registrar las ausencias en el portal Séneca cada hora lectiva.



- El tutor/a se pondrá en contacto con los padres/ madres cuando se contabilicen tres faltas injustificadas.
- Si las faltas injustificadas continúan y no es posible el contacto entre tutor/a y tutor/a legal se comunicará a Jefatura de estudios, quien iniciará si fuera necesario la derivación a servicios sociales en caso de absentismo.
- Cuando el/la alumno/a tenga 25 horas injustificadas, se derivará a la comisión de absentismo.

#### **18.4. Estrategias de prevención e intervención. Programas y proyectos.**

Se desarrollarán los siguientes programas y proyectos.

- Escuelas Deportivas.
- Plan de Transformación Digital Educativa
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Plan de apertura de centros docentes.
- Forma Joven.
- Escuela espacio de paz.